

Vence el 28 de Mayo 1907

B. O. N. N.º 314/1907

Reg. N.º 1907 - 559 - P. 15 - Hacienda

17 16 - 434 - 8

1907

AYUNTAMIENTO DE MADRID

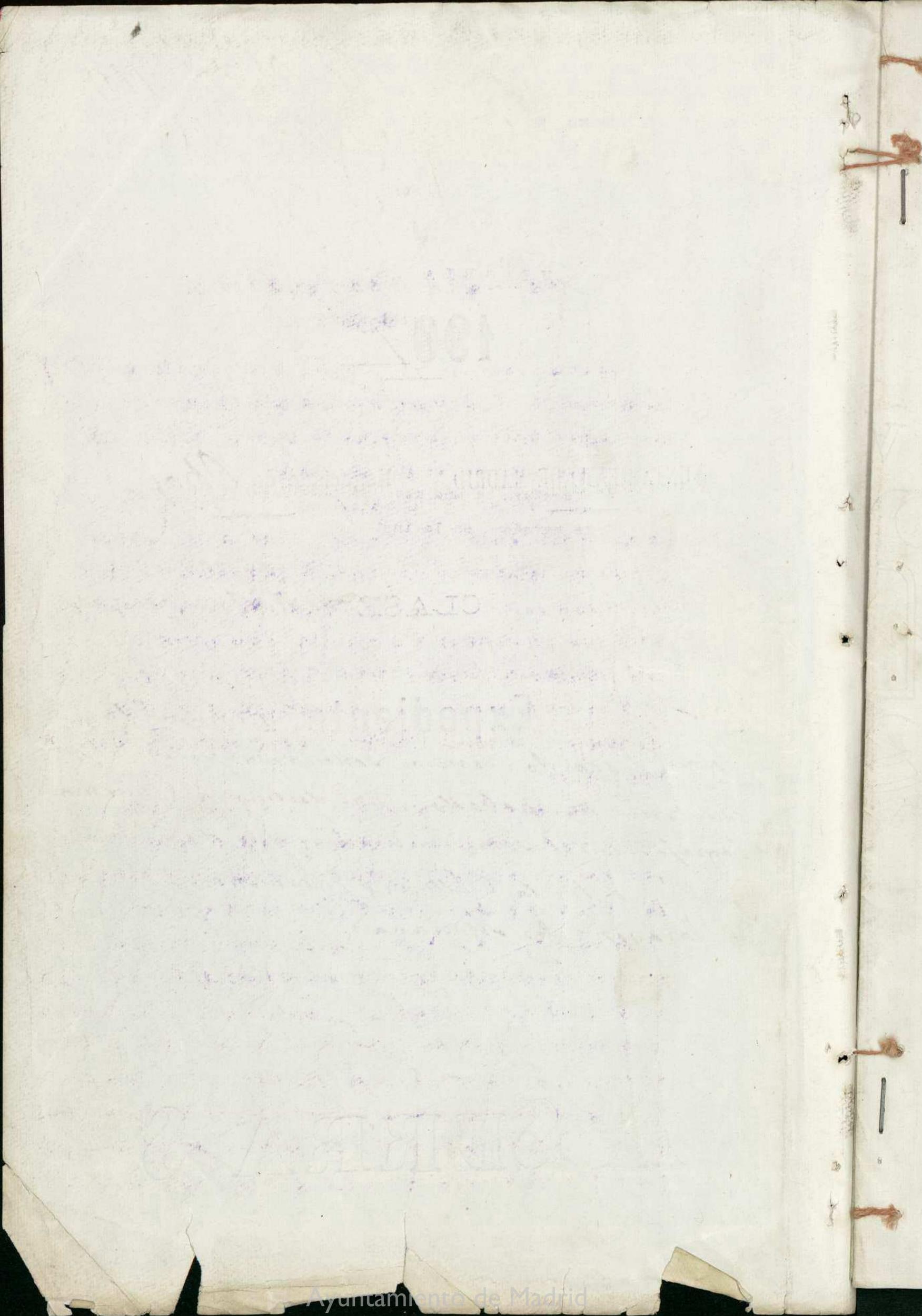
Negociado de Obras

Propiedades.

CLASE Construcciones

Expediente

promovido por D. Ricardo Ferrer, solicitando permiso para construir un pabellon con destino a Cinematografo, en el solar inmediato a la Plaza de Callao, entre las Calles de Geometria, Tudicos y travera de Moriana.





MEMORIA DESCRIPTIVA

La obra que se pretende efectuar en el solar de que se trata, se reduce á la construcción de una Sala de espectáculos que con carácter transitorio se proyecta según la forma y disposición representada en los adjuntos planes.

Constará de una nave aislada en el interior del terreno que se menciona en la instancia y plano de emplazamiento, siguiendo las rasantes de las calles de Jacometreze y Tudescos, que quedará lo suficientemente aislada y remetida de la vía pública para que no moleste al tránsito lo más mínimo. Esta nave será enteramente diáfana y tendrá 33,00 metros de longitud por 27,75 de ancho comprendidos el escenario, Salas de espera y demás dependencias anejas adosadas á la nave principal ó Sala de espectáculos.

Se comprenderá principalmente de una planta baja general para butacas y preferencia y otra principal de palcos; con los servicios de comunicación y escaleras necesarias en forma cómoda y eficaz para un desalojo rápido. Paralelamente á uno de los lados mayores de la sala principal, se disponen las salas de espera con la amplitud é independencia necesarias para cada clase de localidades, efectuándose por ellas el ingreso al espectáculo mediante cuatro puertas de entrada, más las anteriores de los palcos; y la salida en las mismas condiciones por el lado opuesto de la construcción y estas últimas, quedando establecida separación ó aislamiento de circulación para las localidades generales ó de preferencia. En el testero de la sala principal se si-

tuarán los cuartos de artistas aislados entre si y con acceso directo.

La construcción será exclusivamente de entramados de hierro con tabicados de ladrillo de medio pie de espesor en muros de perímetro é interiores sobre cimentación igualmente de fábrica, y armaduras metálicas compuestas de cuchillos en la nave principal y de pares sencillas en el resto; todas ellas con cubiertas compuestas de tableros de rasilla y cinc enlitenado.

El decorado de la sala y dependencias, será de cartón piedra, los pisos entarimados y la pintura ignífuga; completándose la decoración con elementos de detalle para que el conjunto resulte tanto interior como exteriormente artístico y del mejor aspecto.

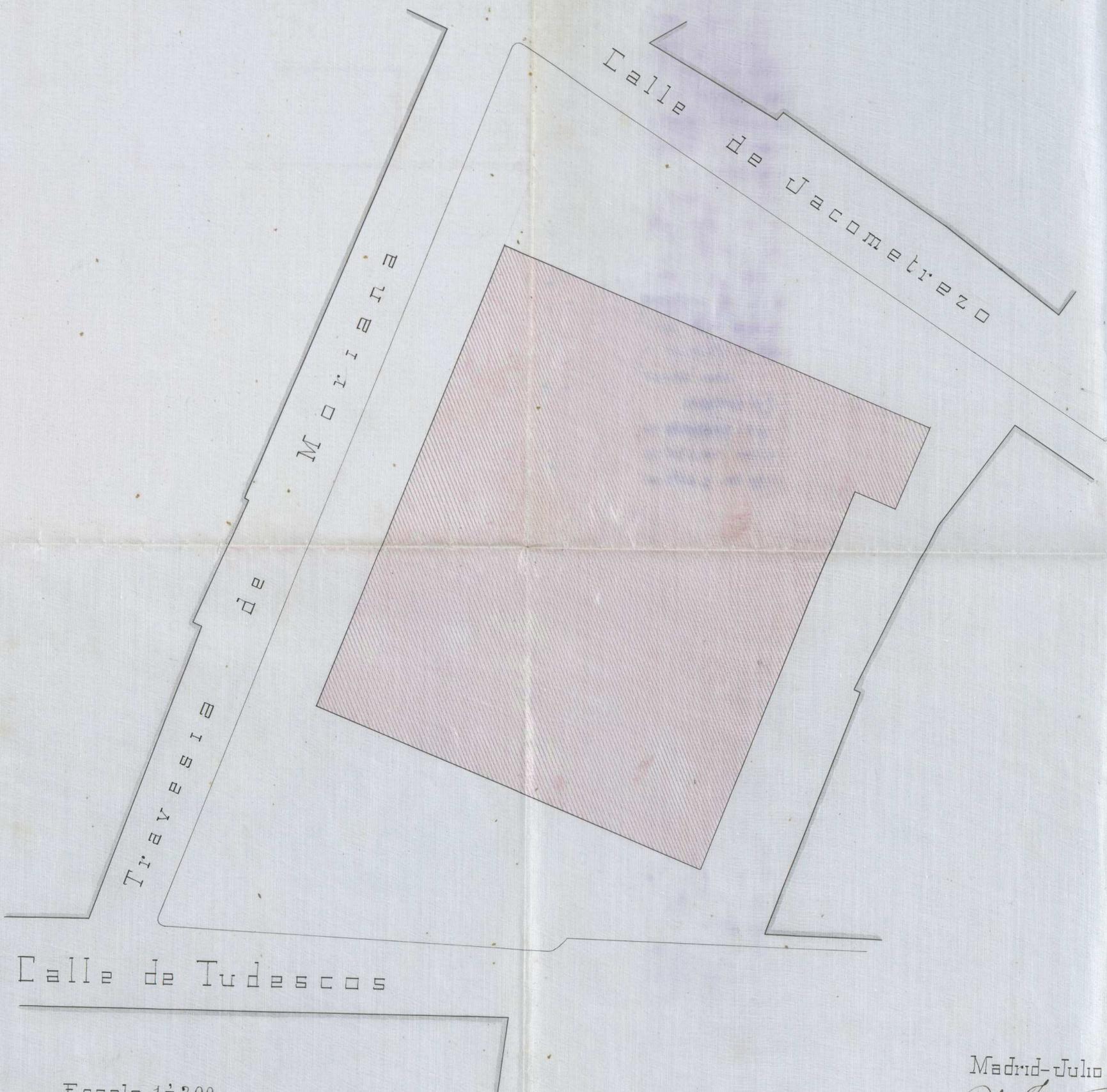
Per si fuera necesario hacer use del aparato de proyecciones para cualquier espectáculo se previene una Cabina completamente aislada del resto, y con puerta de acceso exclusivamente para ella desde el exterior, formada por una cámara de fábrica de ladrillo refractario de gran espesor y bóveda del mismo material refractario provista de chimenea de ventilación y de cuantas condiciones previenen las disposiciones vigentes.

El servicio de retretes y urinarios se hará completamente aislado y en las mejores condiciones de higiene; y finalmente el alumbrado tanto exterior como interior será eléctrico.

Nada es preciso decir sobre las precauciones adoptadas para evitar todo accidente; la circunstancia de estar aislada la construcción que se proyecta, el número de salidas de que dispone, y sobre todo el sistema de construcción elegido garantizan en absoluto la imposibilidad de que pueda haber desgracias en ningun caso.

Respecto á los demás detalles de esta construcción, se debe añadirse corresponderán á la índole de la obra para que su instalación resulta artística, su aspecto exterior digno de la Capital y del sitio donde ha de edificarse y la estancia en su

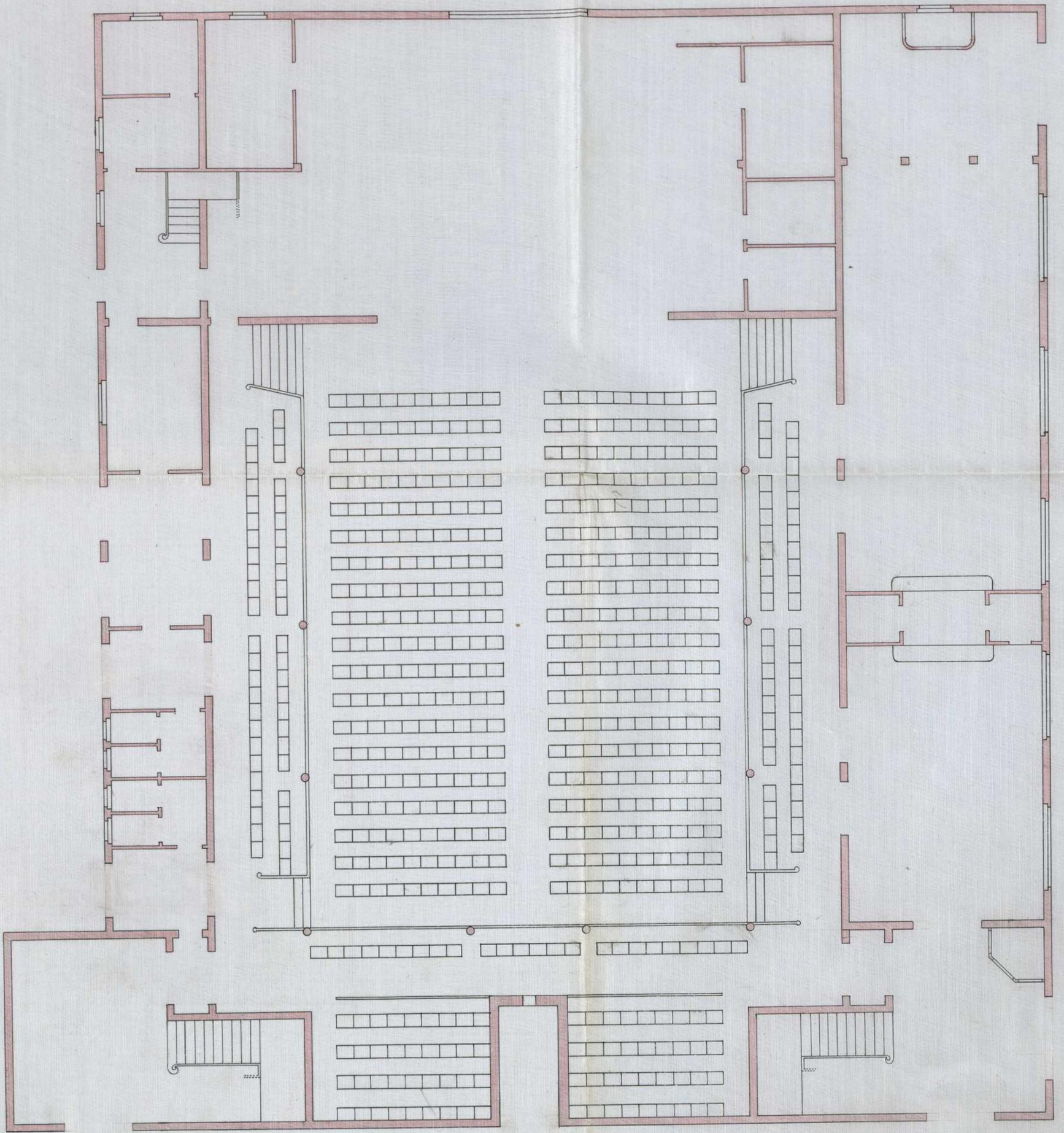
PLANTA DE EMPLAZAMIENTO



Escala-1à200

Madrid-Julio de 1907
Pedro Torres Moreno
Arqto

Planta baja.



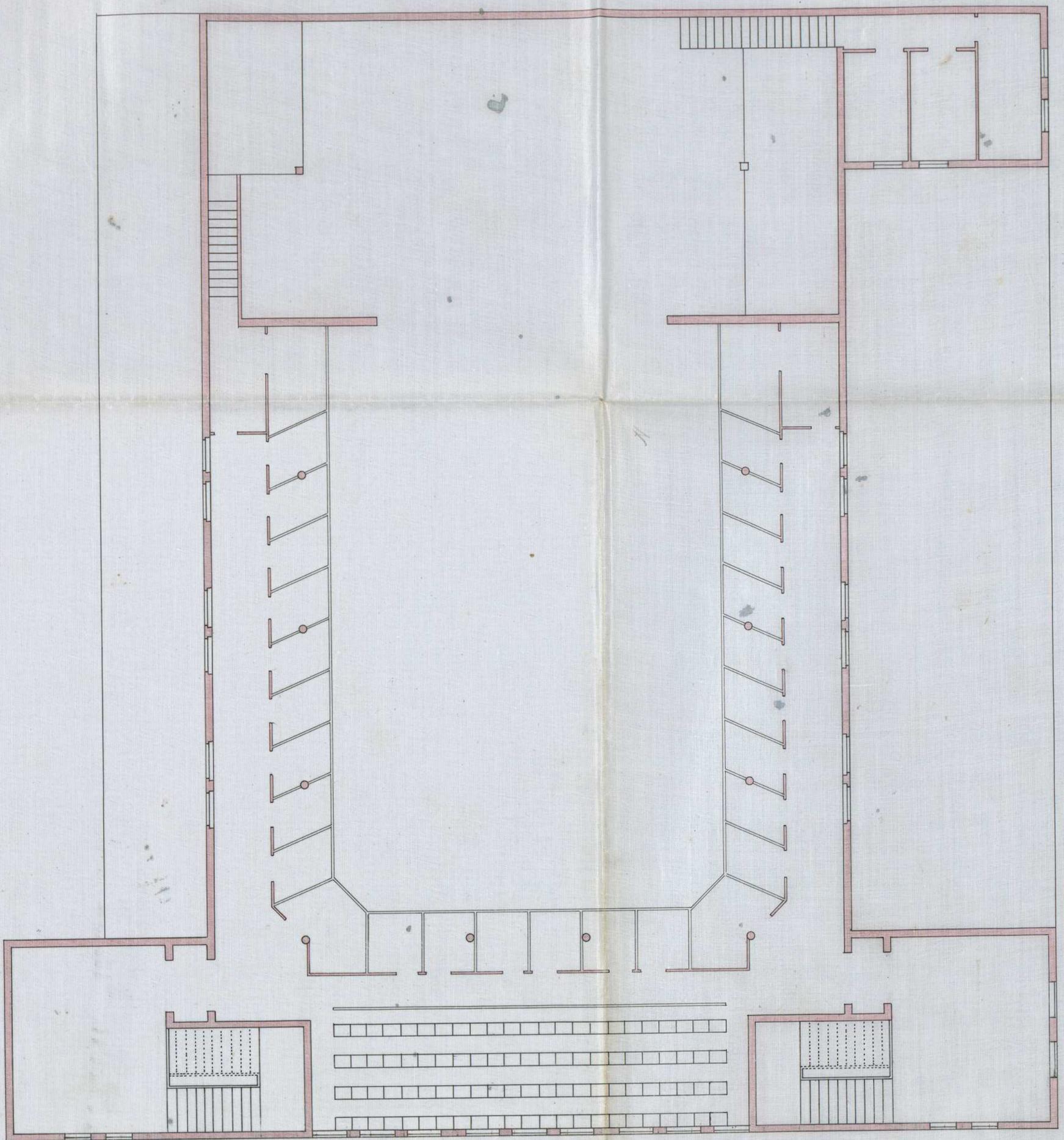
Escala 0,01 por m.²

Madrid - Julio - 1907.

Pedro Torres Moreno
Arq.^{te}



Planta principal



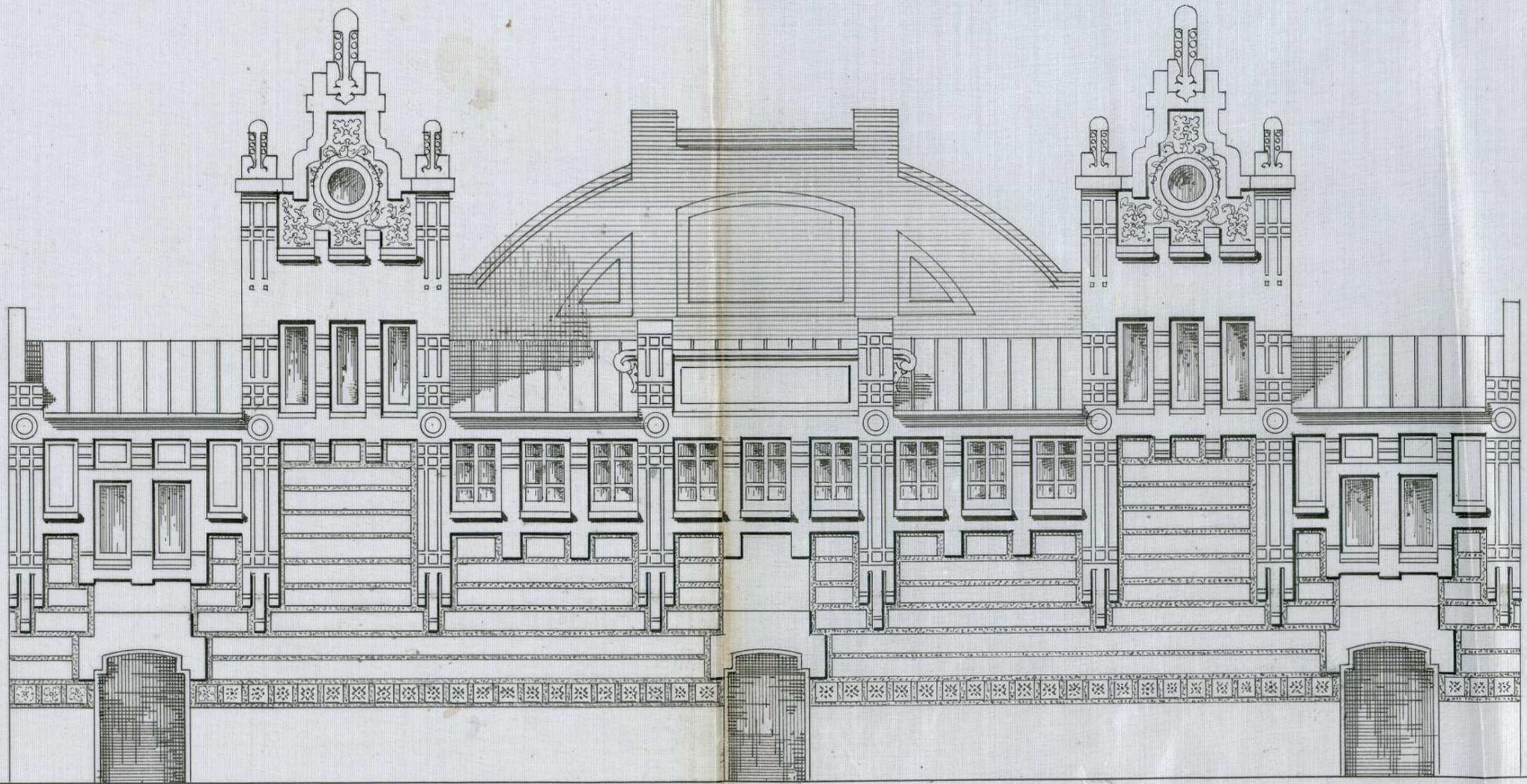
Escala 0,01 por m²

Madrid - Julio - 1907.

Pedro Torres Moreno
Arqto



Fachada principal.



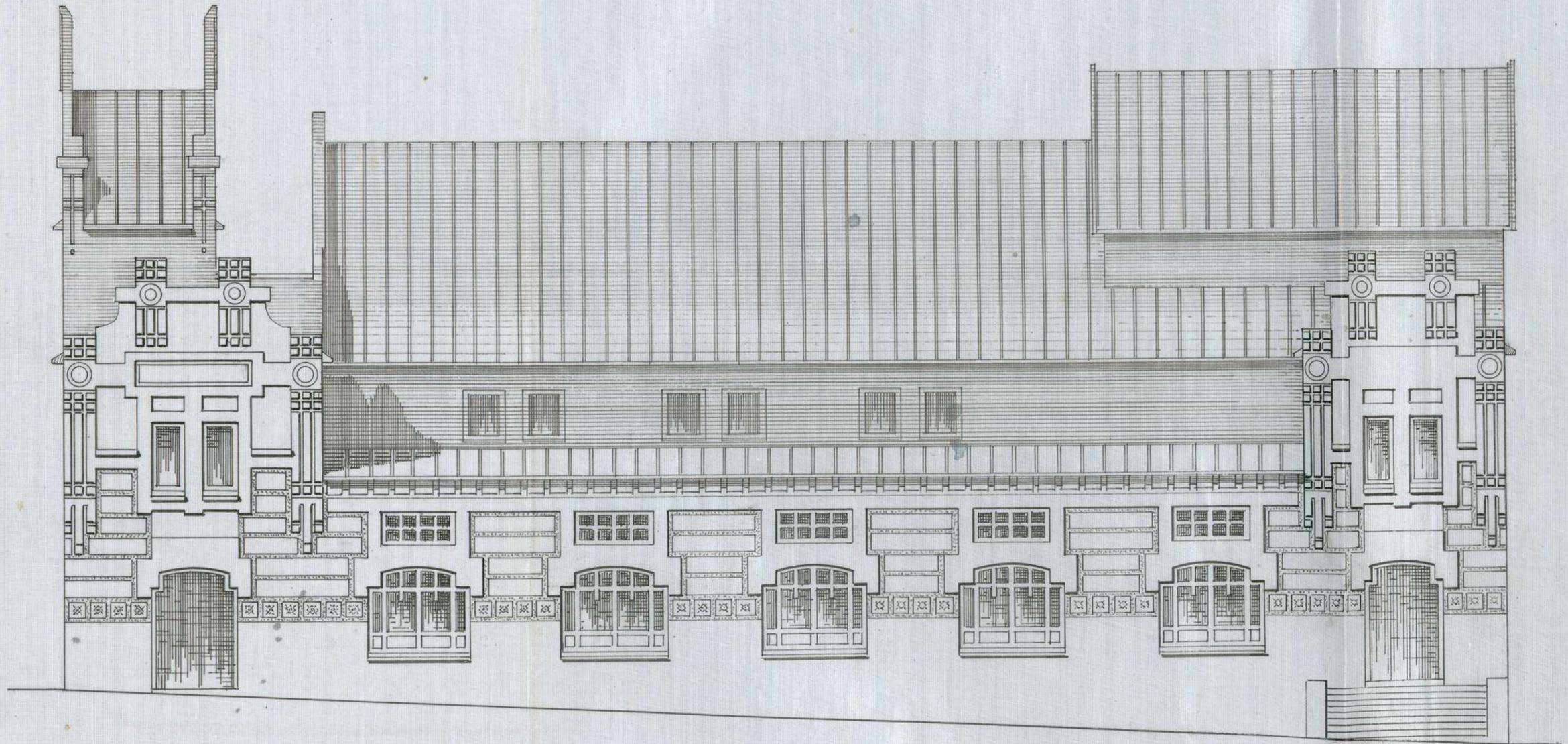
Escala 0,01 por m.

Madrid - Julio - 1907.

Pedro Forres Moreno
Arq^{to}



Fachada lateral.



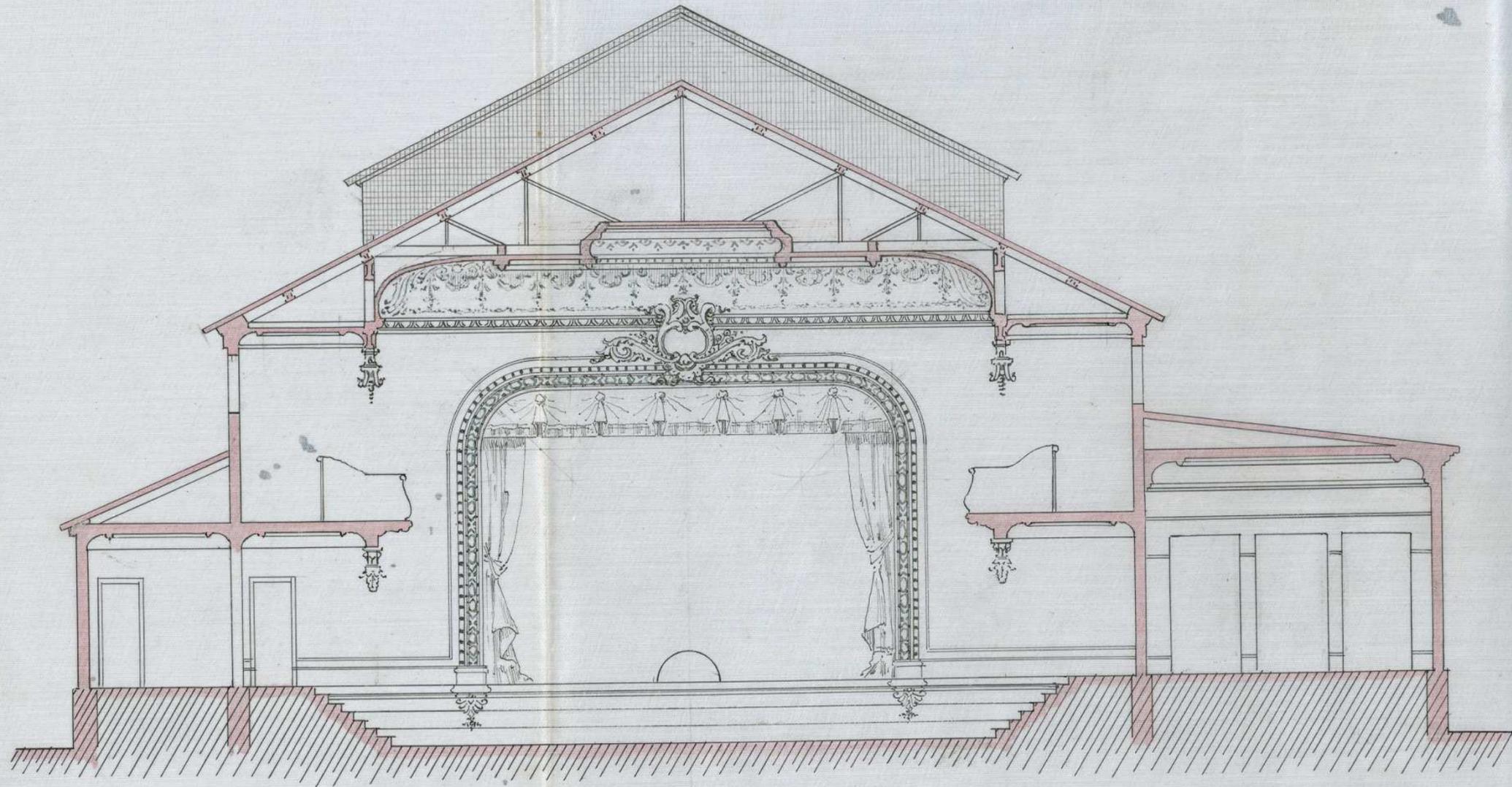
Escala 0,01 por m.

Madrid-Julio-1907.

*Pedro Torres Moreno
Arqto*



Sección transversal.



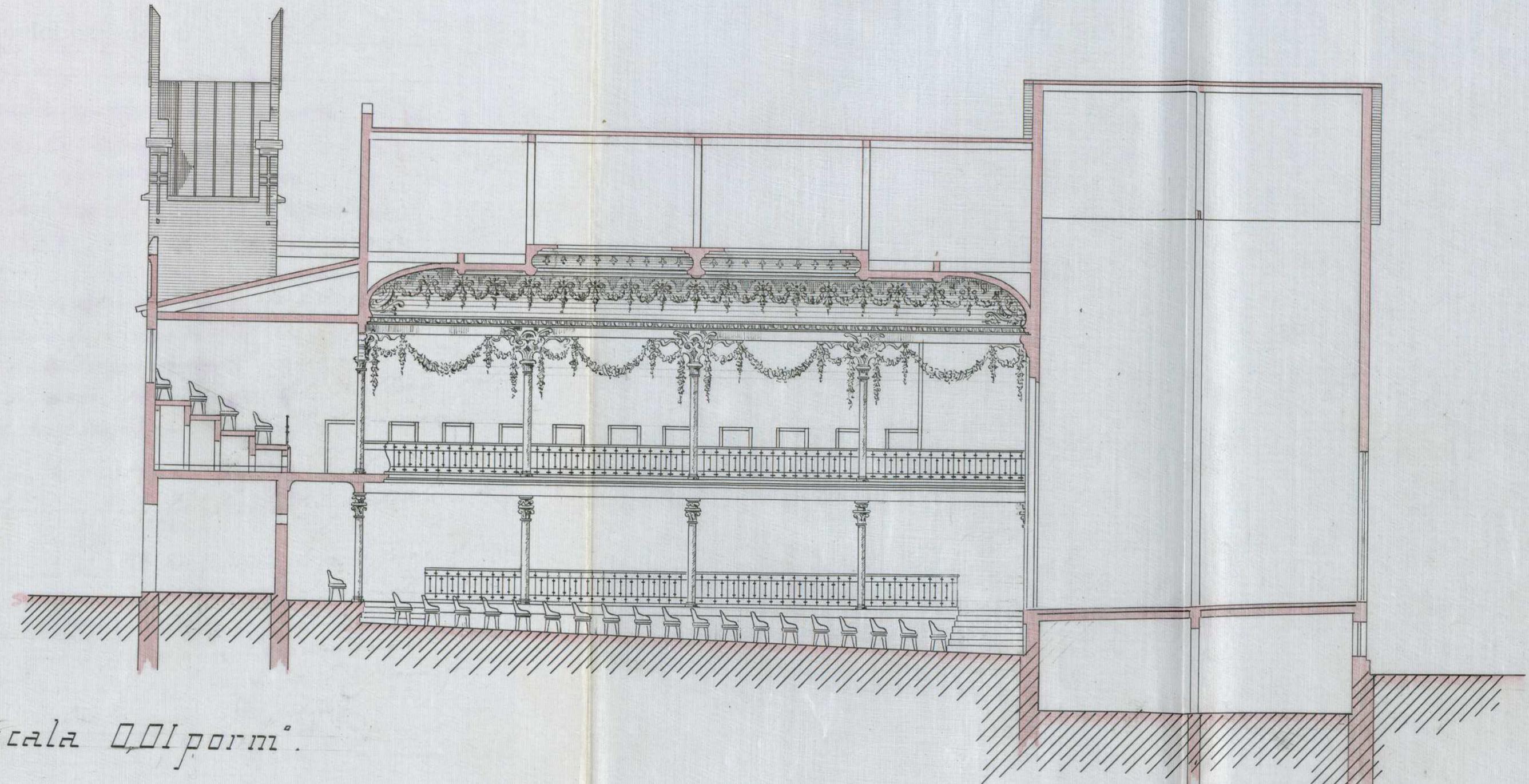
Escala 0,01 por m.^o

Madrid - Julio - 1907.

*Pedro Forres Moreno
Arq.^{to}*



Sección longitudinal

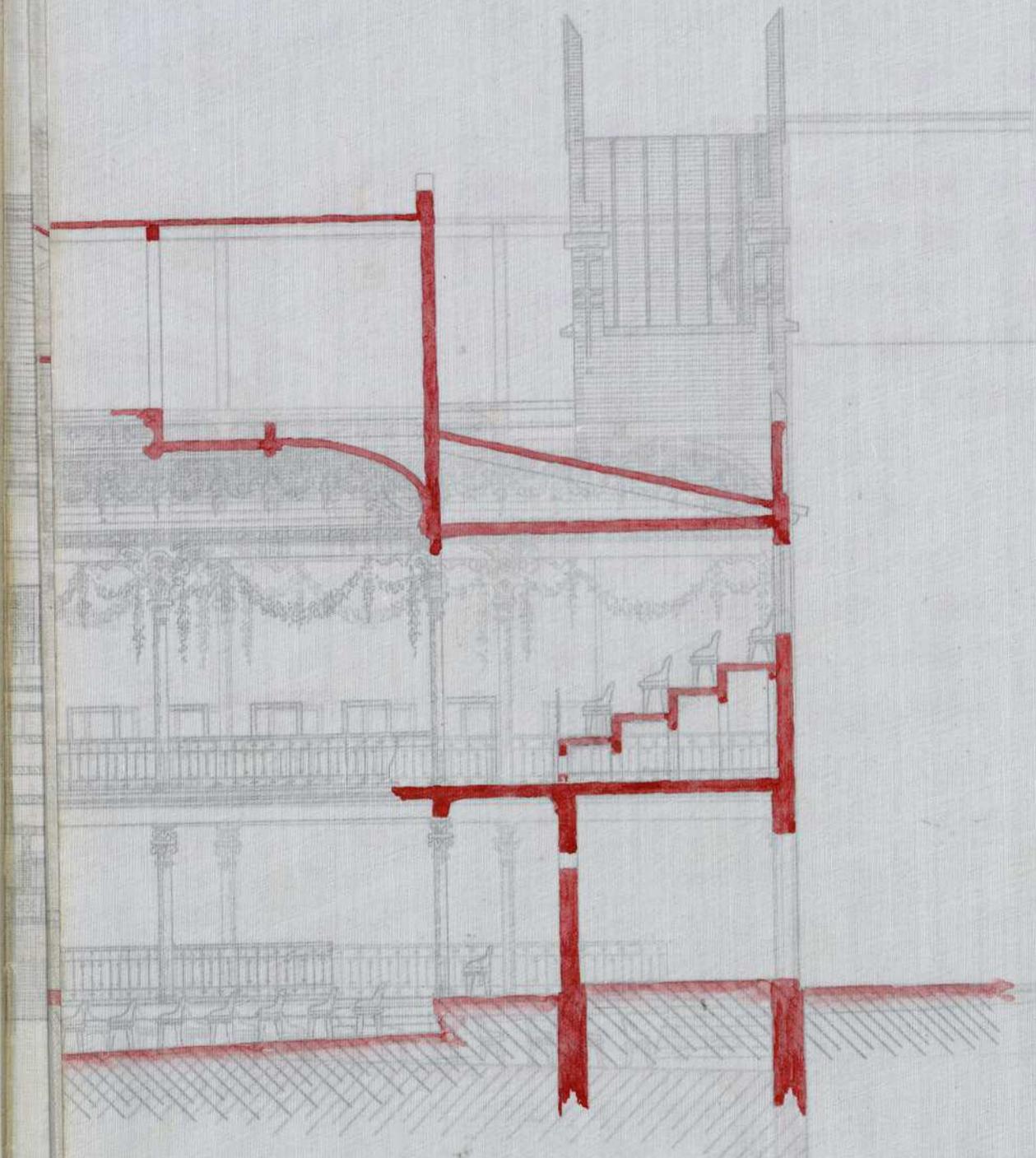


Escala 0,01 por m^o.

Madrid-Julio-1907.

Pedro Forés Alarcón
Arqto

Plano Longitudinal



Escuela de Ingenieros

Madrid-Julio
Pedro Ferrer y
Ayuntamiento de Madrid

Propiedad de
AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

Extracto del expediente

Registro general núm. 547

Registro del Negociado 559.2.15.

folio 4180

Libro de 1907

1907

- Julio - 19 Desi cuenta subcomision 2ª por lo que se
picta á la ocupacion de terreno propiedad
de la Villa para construccion de un Cine-
matografo en la Plaza del Callao, soli-
citado por Don Ricardo Teneras
- " 21 La Comision 2ª propone las bases
y forma de instalacion del pabellon de
que se trata =
- Noviembre 9 Dicho de S. E. Duque de Salazar que procede
anunciar concurso publico para el arrenda-
miento del terreno de que se trata con lo de
mas que se expusiere en el mismo; dando por
ultimo cuenta en Comision 2ª para que
proponga lo que mejor estuviere =
- " 13 La Comision decide quede como ha merecido

Nota 20. La Comisión propone al Excmo. Ayuntamiento de anunciar concurso para utilizar el terreno de que se trata sinicando de hacer el proyecto presentado por el Sr. Ferrer a quien se reserva el derecho de retracto. Si este lo solicita dentro de los ocho dias siguientes a la terminacion de plazo para el concurso

" 29 Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento. Como propone la Comisión

" 29 Decreto. Cumplase lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento

dicto = 4 = Ordenes para fijar y para el boletín municipal =

" 4. Se vive el boletín municipal

" 28. Se certifica haberse presentado manifiesto en el Ayuntamiento de Madrid cuando se acuerda y se propone en el Ayuntamiento

1908
Bureau / Comisión. Teniendo en cuenta que el Sr. Ferrer es el autor del proyecto que ha dado motivo a la instrucción de este expediente, y que en su proposición indica sobre que puede deliberarse respecto a las condiciones del concurso,

Madrid-Julio

Antonio Ferrer y...

1908. tiene la honra de proponer a V. E. se sirva acordar 9
darla adjudicación al referido Don Ricardo
Herrero del orden menor de que se trata, si fuere
que pueda cumplir con el H. B. de la ley proyectada
y con sujeción a las condiciones del acuerdo.

enero 17 Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, aprobando el
dictamen por once votos contra nueve.

18 Decreto - Cumplase lo acordado por el
Excmo. Ayuntamiento.

Febrero 3 Cumplase lo acordado -

12 Decreto - Para el H. B. que se proyecta en la 2ª
sección para que se sirva determinar la
superficie que ha de ser ocupada por el
concesionario a efectos del pago del
canon acordado.

Mayo 5 Vite reforma que debe hacer constar que
la superficie ocupada por el muro es de
cuarenta y siete metros con
seiscientos cincuenta y siete cuadrados.

13 Decreto de S. B. - Comuníquese a bou
taduria, al Comandante de Propiedades, y al
interesado, y pare al Excmo. Ayuntamiento.

1909
enero 25 Sentencia de Don Ricardo Herre
ro, solicitando que se le certifi
cación que se haga constar que ape
sar del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 3 de

1909. Febrero del año ppd conce diendole
el amudamiento de parte de los
solares que dicha Corporacion
posee entre las Calles de Jacome
Toro, Travesia de el Moriana y fu
descos. para construir un teatro
previo el pago de derechos, no se
hace pida la oportuna licencia
Suers 27 Dncto Conforme el Regencia
do 2^o

Febrero 1^o El Negocio informa que efectivamente se
le concedio la ocupacion temporal del terreno
a virtud de concurso publico pasando el ex-
pediente al Neg^o 4^o para la licencia de construc-
cion, sin haberse dado posesion del terreno al
Sr. Ferreres

Mayo 14. El Sr. Ferreres solicita la devolu-
cion de la fianza que presto

inj - 24. Decreto de S. S. conforme: dense las
ordenes.

inj - 26. Se oficia al Sr. Gob^o reclamando el expe-
diente.

inj - 31 - El Sr. Gobernador remite lo que se le
pide

Junio - 4 - Se comunica a Contad^a y Tesoreria,
al interesado y Director q^l del Tesoro.

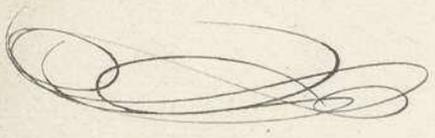
Madrid-Julio

Julio Ferreres

Tengo el honor de remitir a V. C. debidamente informado el expediente de D. Ricardo Ferreros en que solicita autorizacion para construir un banemato grafo en la plaza del Callao.

Dios guarde a V. C. muchos años
Madrid 12 de Enero de 1909

El Presidente
Vadillo



Excmo Sr Gobernador de la provincia.

1909.

Enero 2

Febrero 1

Mayo 11

jun - 2

jun - 2

jun - 3

Junio - 1

Madrid-Julio

Julio
Ayuntamiento de Madrid

Excmo. Señor:

Enterada esta Comisión de la instancia presentada por D. Ricardo Terreros, para la construcción de un pabellón cinematográfico en la plaza del Callao, tiene que exponer que ha estudiado el proyecto que se adjunta, resultando que no se ajusta á lo que dispone el reciente Real decreto de 14 de febrero último, para estos pabellones, tanto por constar de mas de una planta, como por tener la cabina ó camarín sin el aislamiento prevenido de la sala, no conservando además en todo el largo de la medianería la zona de aislamiento con el ancho mínimo de cinco metros que se exigen en el citado Real decreto.

En consecuencia de lo expuesto opina la Comisión no procede autorizar la construcción solicitada.

V.E. no obstante resolverá con la Junta lo que mejor en justicia proceda.
Madrid 12 de agosto de 1908.

1909.

Enero

Febrero

Marzo

10 -

10 -

10 -

Abril

de un mes de la Secretaría general del Tesoro.

Madrid-Julio

Libro de...

interior cómoda y agradable.

Madrid 7 de Julio de 1907

Pedro Torres Florens
Arzobispo

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



MEMORIA DESCRIPTIVA.

La obra que se pretende efectuar en el solar de que se trata, se reduce á la construccion de una sala de espectáculos que con caracter transitorio se proyecta segun la forma y disposicion representada en los adjuntos planes.

Constará de una nave aislada en el interior del terreno que se menciona en la instancia y plano de emplazamiento, siguiendo las rasantes de las calles de Jacometrezo y Tudescos, que quedará lo suficientemente aislada y remetida de la via pública para que no moleste al tránsito lo mas mínimo. Esta nave será enteramente diáfana y tendrá 33 metros de longitud por 27,75 de ancho comprendidos el escenario, salas de espera y demás dependencias anejas adosadas á la nave principal ó sala de espectáculos.

Se compondrá principalmente de una planta baja general para butacas y preferencia y otra principal de palcos; con los servicios de comunicacion y escaleras necesarias en forma cómoda y eficaz para un desalojo rápido. Paralelamente á uno de los lados mayores de la sala principal, se disponen las salas de espera con la amplitud é independencia necesarias para cada clase de localidades, efectuándose por ellas el ingreso al espectáculo mediante cuatro puertas de entrada más las anteriores de los palcos, y la salida en las mismas condiciones por el lado opuesto de la construccion y estas últimas, quedando establecida separacion ó aislamiento de circulacion para las localidades generales y de preferencia. En el testero de la sala principal se situarán los cuartos de artistas aislados entre si y con acceso directo.

La construccion será exclusivamente de entramados de hierro con tabicados de ladrillo de medio pie de espesor en muros de perimetro é interiores sobre cimentacion igualmente de fábrica

y armaduras metálicas compuestas de cuchillos en la nave principal y de pares sencillas en el resto; todas ellas con cubiertas compuestas de tableros de rasilla y cinz enlistenado.

El decorado de la sala y dependencias, será de carton piedra los pisos entarimados y la pintura innífuga; completándose la decoración con elementos de detalle para que el conjunto resulte tanto interior como exteriormente artístico y del mejor aspecto. Per si fuera necesario hacer uso del aparato de proyecciones para cualquier espectáculo se previene una cabina completamente aislada del resto, y con puerta de acceso exclusivamente para ella desde el exterior, formada por una cámara de fábrica de la drille refractario de gran espesor y bóveda del mismo material refractario prevista de chimenea de ventilación y de cuantas condiciones previenen las disposiciones vigentes.

El servicio de retretes y urinarios se hará completamente aislado y en las mejores condiciones de higiene; y finalmente el alumbrado tanto exterior como interior será eléctrico.

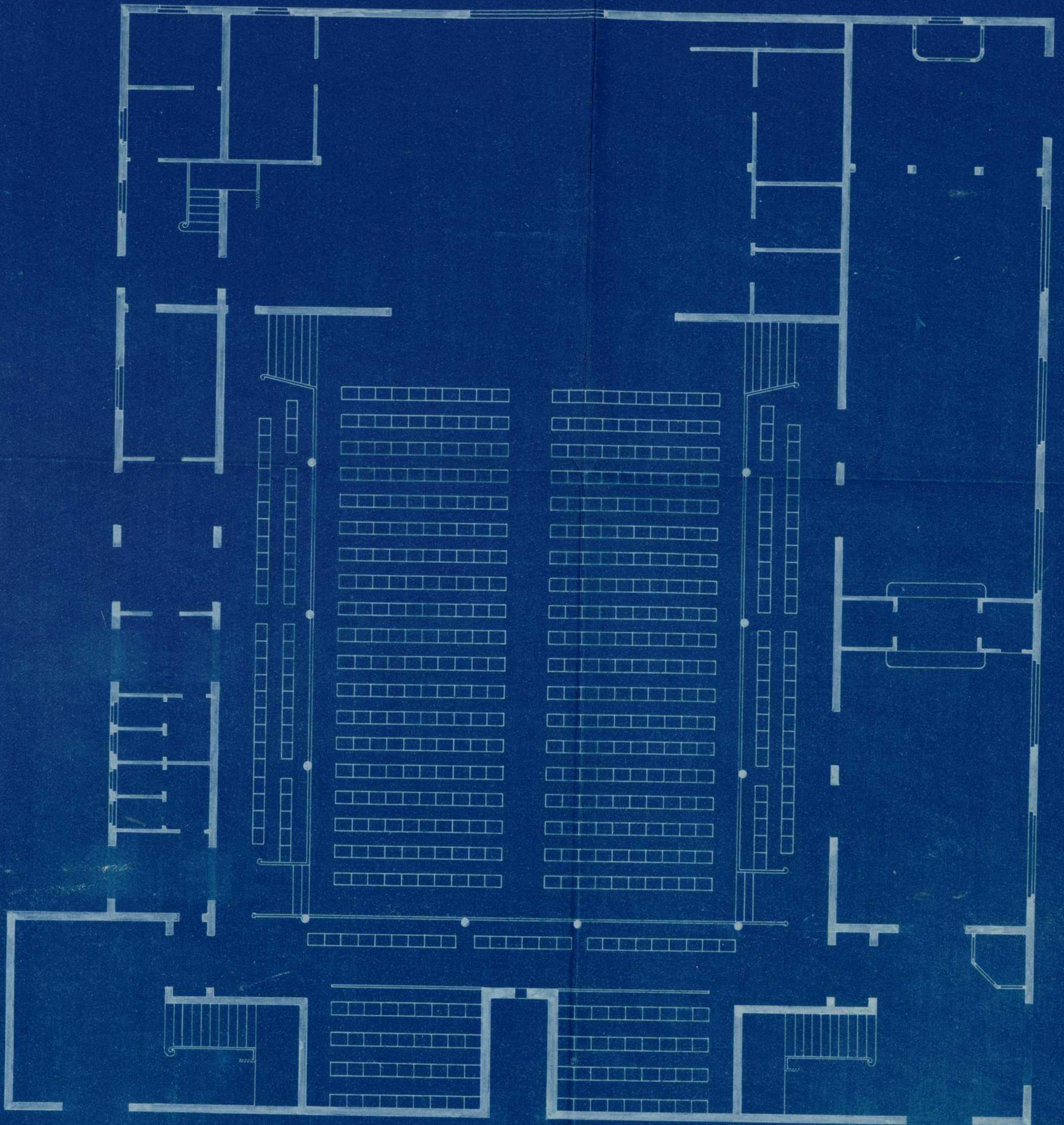
Nada es preciso decir sobre las precauciones adoptadas para evitar todo accidente; la circunstancia de estar aislada la construcción que se proyecta, el número de salidas de que dispone, y sobre todo el sistema de construcción elegido garantiza en absoluto la imposibilidad de que pueda haber desgracias en ningún caso.

Respecto á los demás detalles de esta construcción, solo debe añadirse que corresponderá á la índole de la obra para que su instalación resulte artística, su aspecto exterior digno de la Capital y del sitio donde ha de edificarse y la estancia en su interior cómoda y agradable.

Madrid 7 de Julio de 1907

Pedro Torres y Florenzo
Arq^{to}

Planta baja.



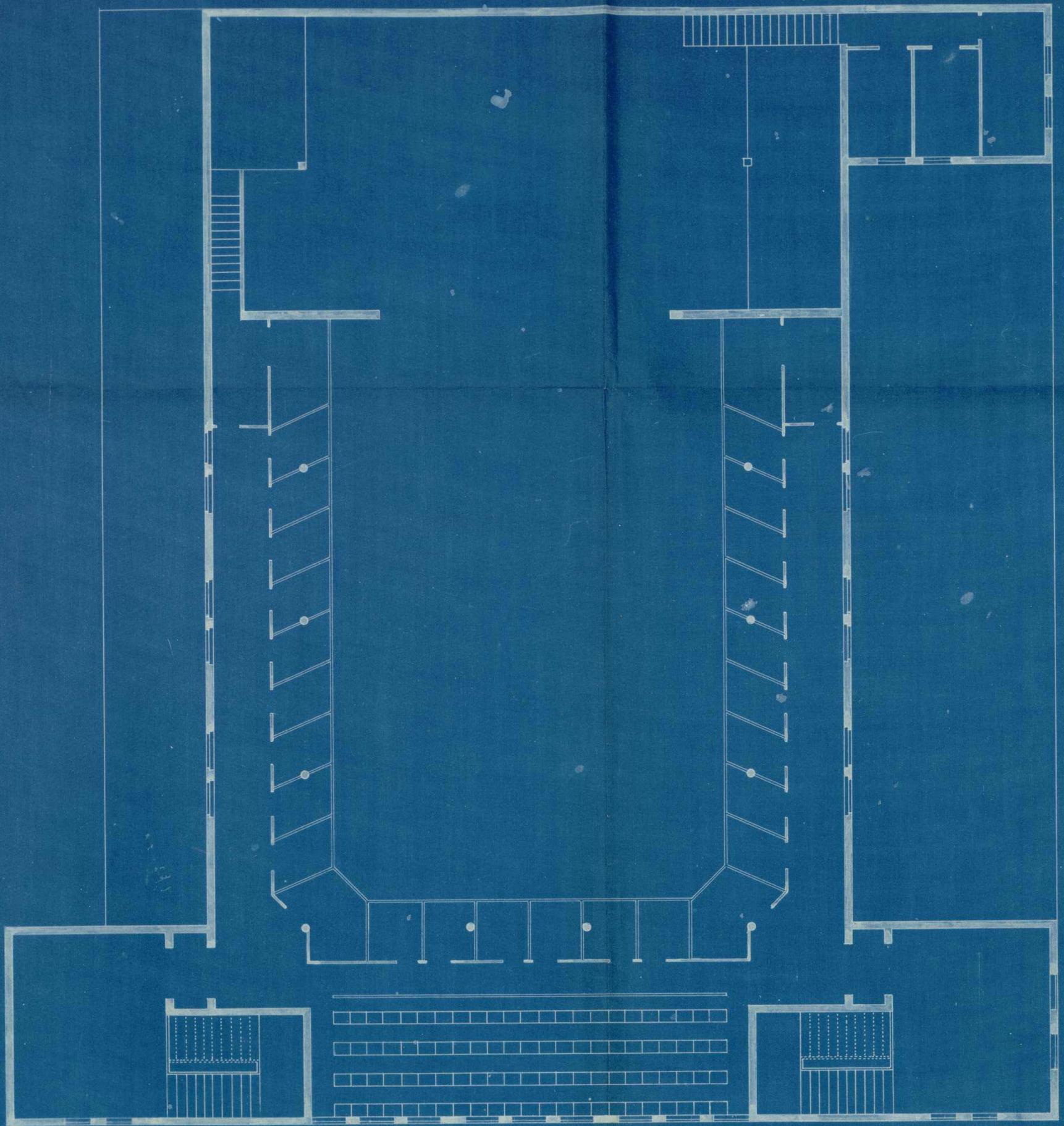
Escala 0,01 por m.²

Madrid-Julio-1907.

Pedro Ferrer Alvarado
Arquitecto



Planta principal

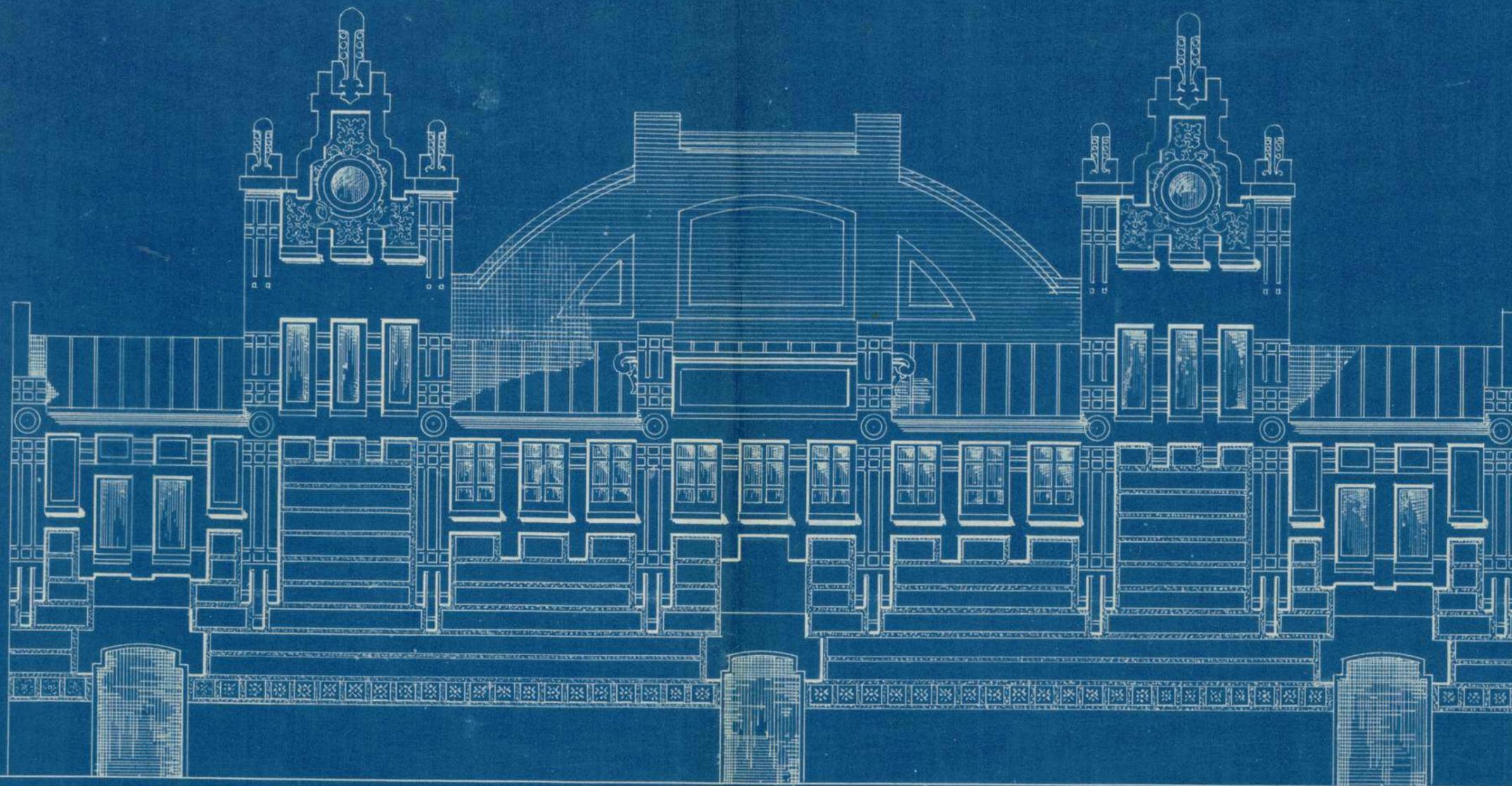


Escala 0,01 por m²

Madrid - Julio - 1907.

*Pedro Ferrer Moreno
Arq^{to}*

Fachada principal.



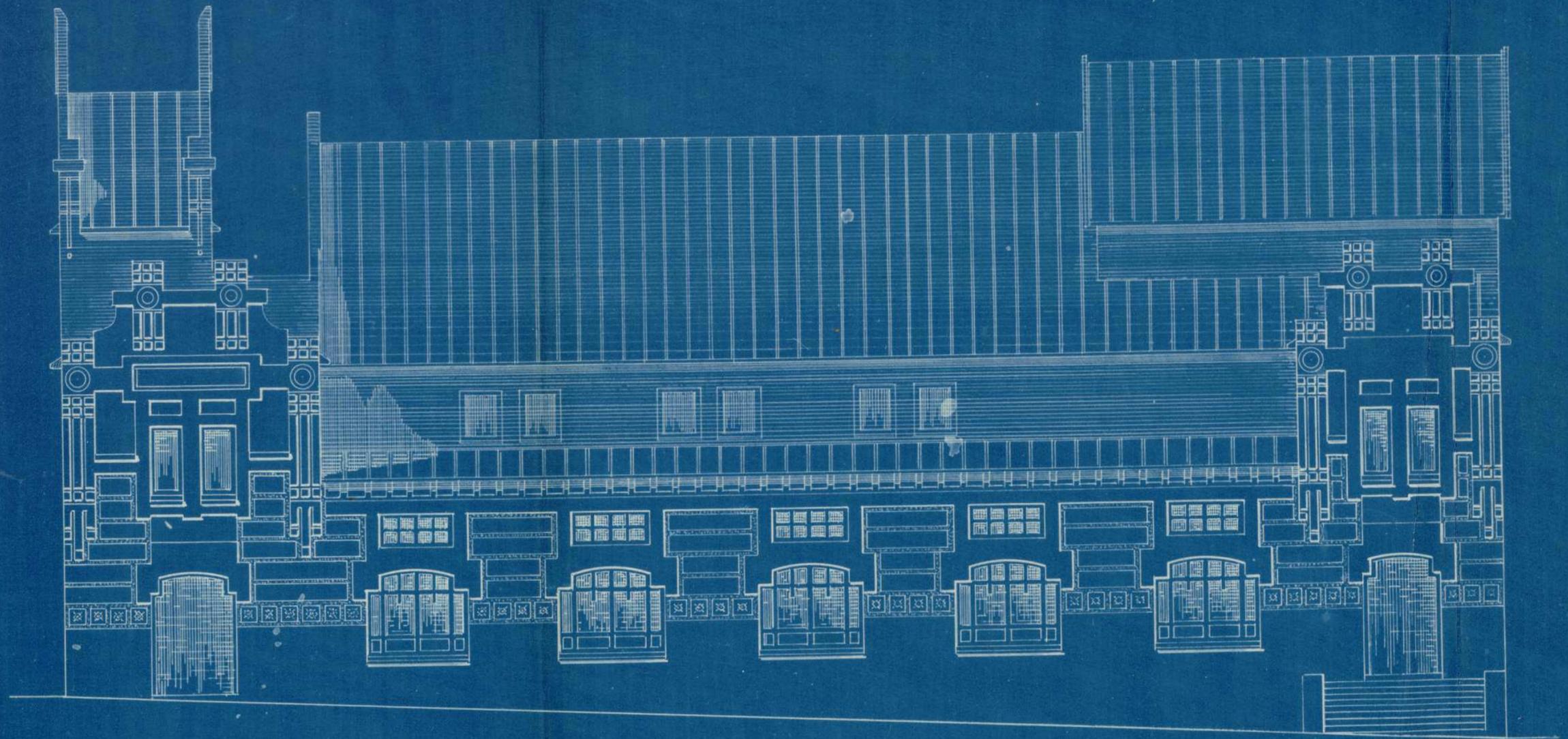
Escala 0,01 por m.

Madrid - Julio - 1907.

Pedro Torres Moreno
Arqto



Fachada lateral.



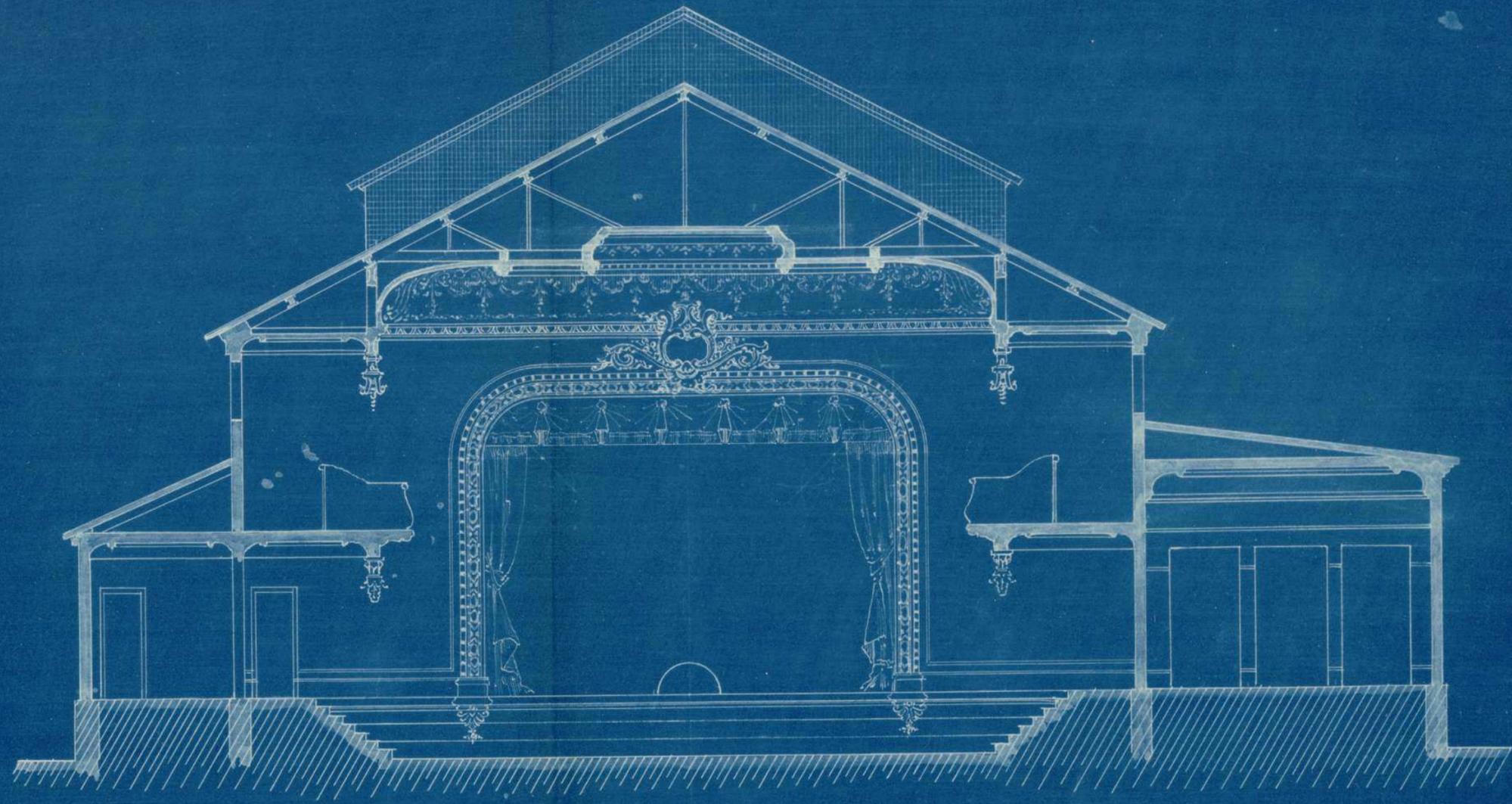
Escala 0,01 por m.

Madrid-Julio-1907.

*Pedro Torres Atoreno
Arqto.*

A decorative flourish or signature mark consisting of several elegant, flowing lines that curve and loop together.

Sección transversal.

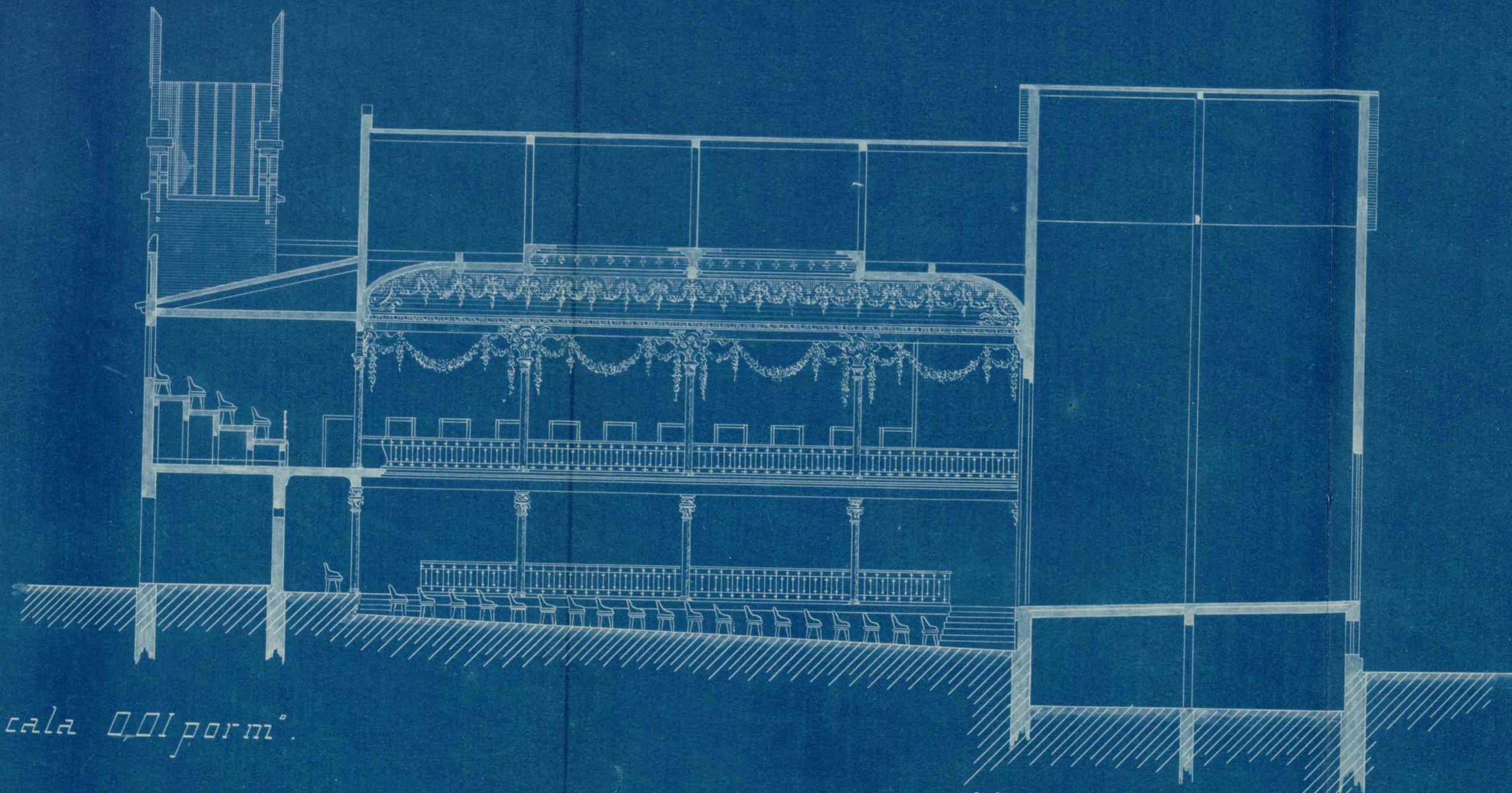


Escala 0,01 por m.^o

Madrid - Julio - 1907.

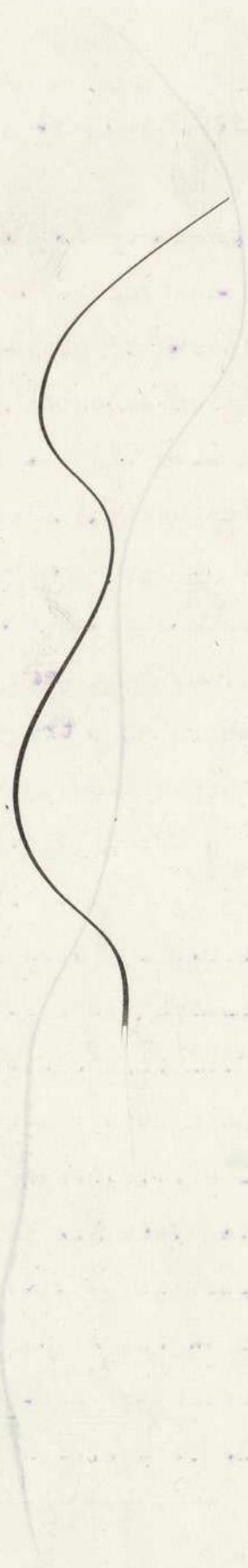
Pedro Torres Moreno
Arq.
[Signature]

Sección longitudinal



Escala 0,01 por m^o.

Madrid-Julio-1907.
Pedro Forges Moreno
Arqto



AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
Nº 547
8 JUL. 1907
FOLIO 480
ENTRADA



A.8.516.351
Nº 314/907
AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
8 JUL. 1907
FOLIO
SATIFA

Excmo Sr

El que suscribe vecino de Madrid que habita en la calle de Preciados nº 25. piso 1º con cédula personal de 11ª clase señalada con el nº 37.187 que fue expedida el día 25 de Mayo de 1906 a V. E. como mejor proceda se expone.

Que deseando instalar en esta Capital un elegante y bonito tabellón destinado a espectáculos y proyecciones con arreglo a los más recientes progresos Cinematográficos, vista la decidida afición que se ha despertado a estos cultos é instructivos recreos, y con conocimiento de que se ha cerrado y está levantándose la caseta existentes en los solares inmediatos a la plaza del Callado, entre las calles de Sacrometario y Cudercos y Cruesia de Meriana, me permito rogar a V. E. tenga a bien otorgarme su autorización para realizar en el expresado sitio el proyecto, cuya memoria plano y copia suscritos por el Arquitecto Don Pedro Corral tengo el honor de acompañar a V. E. comprometiéndome de antemano a aceptar cuantas modificaciones del mismo se acuerden y tiendan a embellecer el sitio de que se trata, con respecto hoy en un foco de inmundicia, y que cambiará totalmente de aspecto y será digno del centro de esta corte con el edificio cuya construcción solicito previo el pago del correspondiente canon.

Lo que no duda alcanzar de la reconocida justificación de V. E. cuya vida que Dios me dé en Madrid

8 de Julio de 1907

~~El propietario de cédula~~ Ximeno Ferrer

Excmo Sr Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Madrid

m
1

8 Julio 1907

A informe del Sr. Arquitecto
de la 2ª Sección.

J. Prieto

2ª SECCIÓN ADMINISTRATIVA



Nº 560 entra
10 de Julio 1907

Excmo Sr.

Examinados los planos unidos a la instancia que encabeza este expediente y enterado de lo que solicita el Sr. D. Ricardo Ferreros, firmante de la misma, debo manifestar a V.E. que no encuentro inconveniente alguno en que se acceda a lo solicitado por estimar que el proyecto que trata de realizarse será una solución que pondrá fin a las constantes quejas de los vecinos y propietarios que lindan con los solares objeto de la concesión.

En la imposibilidad de urbanizar el cruce de las calles de Jacometrezo, Endescos, Travería de Morriana y callejon del Perro, por la situación especial en que se encuentran los solares procedentes de las expropiaciones hechas por

el Excmo Ayuntamiento para la prolongacion
 de la calle de Penedos primeros y para la rea-
 lizacion del proyecto llamado Gran Via despues
 se colocaron a su debido tiempo vallas que limi-
 taban las vias publicas y cerraban los solares
 adquiridos por la Villa, pero como en estos sola-
 res faltaba la guarderia necesaria, las vallas
 fueron desapareciendo poco a poco y los solares
 sirvieron de refugio a los golfos y gente ma-
 leante, produciendose a diaris escenas que obli-
 garon a quitar las vallas y a destinar al tran-
 sito publico los terrenos expropiados con sus de-
 fechosas rasantes y sus irregulares alineaciones
 que dejaban al descubierto las medianerias de
 las casas inmediatas a las demolidas por la
 Corporacion Municipal. Mas tarde se autorizo
 la construccion de una barraca de madera cui-
 bierta de tela hecha girones que por su aspec-
 to indecoroso y su implantacion caprichosa e
 inconveniente convirtio en basurero sus inme-
 diaciones dando lugar a reclamaciones y quejas
 de los vecinos, tan naturales y justificadas que
 inclinaron el animo de V. E. a ordenar la desa-
 paricion de la barraca y la formacion de un
 presupuesto para intentar de nuevo la coloca-
 cion de vallas, unico medio de remediar por

la-
va-
mar-
ins-
de
a 7
se
a
tro
na
de-
gra-
la
pa
ndo
del
nal
l

tan-
de
nan-
no
ceda
me
ron
y
to
cu-
ve-
di-
sola-
or

7

el momento los males denunciados, pero con el temor de que se reproduzca en breve plazo lo sucedido anteriormente haciendo inutil el gasto que ahora se efectue, por eso entiendo que la construcción que ahora se pretende realizar será una solución completa ya que se trata de un edificio que reúne las debidas condiciones de seguridad y de ornato con el cual ganará mucho el aspecto de esa zona, sobre todo si se implanta racionalmente evitando rincones y salientes y se obliga al solicitante a regularizar las rasantes y a satisfacer un canon en relación con la importancia del proyecto en armonía con el carácter provisional que forzosamente ha de tener la concesión para que en ningún caso pierda el Excmo. Ayuntamiento el derecho a hacer de sus propiedades el uso que mas convenga al vecindario en general.

Por todo lo expuesto entiendo que puede concederse el permiso solicitado con las condiciones siguientes:

- 1.^a La implantación del edificio se hará en la forma que determine sobre el terreno el Arquitecto municipal de la Sección para no alterar el tránsito.

público y mejorar el aspecto general de la barriada.

2.^a Se obligará al petionario a colocar una valla artística siguiendo la línea que se le marque por el citado facultativo para evitar rines y salientes y resguardar las medianeras de las casas colindantes.

3.^a Será obligación del petionario la limpieza y enarenado del recinto vallado, comprometiéndose a impedir todo acto que pueda perjudicar a las propiedades inmediatas.

4.^a El exterior de la construcción en sus cuatro caras estará alumbrado por arcos voltaicos.

5.^a Abonará al Excmo Ayuntamiento en concepto de canon anual la cantidad de 3.600 pesetas a razón de cinco pesetas por metro cuadrado.

6.^a Abonará igualmente la contribución que deba satisfacerse al Estado y cualquier otro gravamen que se imponga al solar objeto de la concesión.

7.^a El canon que se indica en la condición 5.^a se abonará por trimestres adelantados dejando otro en concepto de fianza para responder del exacto cumplimiento de esta concesión.

8.^a La licencia tendrá el carácter de provisional obligándose al petionario a dejar limpio el

solar a los sesenta dias de ordenarlo el Excmo Ayuntamiento. y

9^a El retraso de un trimestre en el pago de cualquiera de las cantidades indicadas anteriormente o la falta de cumplimiento de las condiciones que anteceden, sera causa suficiente para anular esta concesion, con pérdida de la fianza.

Por lo que se refiere a las condiciones generales y corrientes de la licencia, debo manifestar que la construccion de que se trata se ajustara a los planos y memoria que se acompañan suscriptos por el Arquitecto D. Pedro Torres, y las obras se ejecutaran bajo direccion de facultativo legalmente autorizado que asi lo haga constar en la Venenica Alcaldia del Distrito, y por ultimo deberan observarse cuantas disposiciones hay en vigor referentes a la construccion y explotacion de esta clase de instalaciones.

Para los efectos de aplicacion de la tarifa correspondiente se tendra en cuenta que la edificacion comprende una superficie de 720 metros cuadrados.

Madrid 13 de Julio de 1907

El Arquitecto municipal.

José López Sarrabeu



2^a SECCION FACULTATIVA

RECEBIDO

1^o 520 de Sala

13 de Julio 1907



Ayuntamiento de Madrid

19 de Julio 1907

Dee cuenta en Comisión 2ª por lo que
respecto a la ocupación de terrenos propiedad
de la Villa.

J. S. De Toca

2ª citación

Excmo. Señor.

- Señores -

D. González

García

Aguila

Morayta

Fischer

D. Vicario

D. de Arivalo

Don Ricardo Ferreros, en instan-
cia de 8 del corriente, solicita auto-
rización para instalar un pabellón
destinado a espectáculos y proyec-
ciones con arreglo a los más recientes
progresos cinematográficos, en los
solares inmediatos a la Plaza del
Callao entre las calles de Sacrometres,
Hudescos y Travesía de Moriana, con
arreglo a la memoria y planos
suscriptos por el Arquitecto Don
Pedro Torres, con las modificaciones
de los mismos que se acuerden
y tiendan a embellecer el sitio de
que se trata.

17
Pasado el expediente a informe del Arquitecto municipal de la Sección, lo emite en terminos favorables a lo interesado, estableciendo las condiciones que deben exigirse y fijarse para esta concesion.

La Comision 2^a hallandose conforme en un todo con la opinion de este tecnico y dando aqui por reproducidas todas las consideraciones y fundamentos de su informe, tiene la honra de proponer a J. C. que se acceda a lo solicitado, concediendo a D. Ricardo Cerveros la licencia que pretende, con arreglo a las siguientes bases:

1^a La implantacion del edificio se hará en la forma que determine sobre el terreno el Arquitecto municipal de la Sección para no alterar el tránsito público y mejorar el aspecto general de la barriada.

2^a Se obligará el peticionario a colocar una valla artistica siguiendo



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

la línea que se le marque por el citado facultativo para evitar rincones y salientes y resguardar las medianerías de las caras colindantes.

3ª Será obligación del petitorio limpiar y enarenado del recinto vallado, comprometiéndose a impedir todo acto que pueda perjudicar a las propiedades inmediatas.

4ª El exterior de la construcción en sus cuatro caras estará alumbrado por arcos voltaicos.

5ª Abonará al Excmo. Ayuntamiento en concepto de canon anual, la cantidad de 3.600 pesetas á á razón de cinco pesetas por metro cuadrado.

6ª Abonará igualmente la contribución que deba satisfacerse al Estado y cualquier otro gravamen que se imponga al solar objeto

de la concesión.

7^a El canon que se rindiera en la condición 5^a se abonará por trimestres adelantados dejando otro en concepto de fianza para responder del exacto cumplimiento de esta concesión.

8^a La licencia tendrá el carácter de provisional obligándose el peticionario a dejar limpio el solar a los sesenta días de ordenarse el Excmo. Ayuntamiento.

9^a El retraso de un trimestre en el pago de cualquiera de las cantidades indicadas anteriormente o la falta de cumplimiento de las condiciones que anteceden, será causa suficiente para anular esta concesión, con pérdida de la fianza.

Por lo que se refiere a las condiciones generales y corrientes de la licencia de construcción, aplicación de los derechos de tarifas y para que se observen

y cumplir cuantas disposiciones
hay en vigor referentes a la
construcción y explotación de
esta clase de instalaciones. Deberá
pasar el expediente de Negociado
de obras, teniendo en cuenta lo
que respecto de estos extremos ma-
nifiesta también en su informe
el Arquitecto Municipal.

V. E. no obstante acordará lo
mas acertado.

Madrid 24 de Julio de 1907

Edro Díaz

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

23
5 Noviembre de 1907

Interesado de esta Alcaldía por varios vecinos la inmediata urbanización de los solares de las calles de Tacómetro, Eudeseos y Travesía de Moriana, y en la necesidad de allegar fondos para las atenciones municipales: Visto lo que determina el artº 40 del R. D. e Instrucción para la contratación de servicios, esta Alcaldía, viene en disponer:

1.º Que procede anunciar concursos públicos para el amudamiento del terreno de que se trata.

2.º Servirán de base, el proyecto presentado y las condiciones consignadas por el Sr. Arquitecto municipal.

3.º A la proposición deberá acompañarse planos, memoria y presupuesto de la instalación y el resguardo que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos

la cantidad de 180 pesetas, como fianza para este concurso.

4.º Se reserva al (indicado) iniciador don Ricardo Ferreros, el derecho de tanteo, siempre que lo solicite, dentro de los ocho días siguientes a la terminación del plazo para el concurso.

Y Dése cuenta en Comisión 2.ª para que proponga lo que mejor estime.

Perrales



2.ª citación
- Señores En Comisión 2.ª se acordó que de todo se Blair la inserta parte expediente

De información Madrid 13 de Noviembre de 1907

- Excmo
- Fiscal
- Herrantini
- Jarcon
- Orant
- Harayta

El Vicepresidente
Perrales

PA#

2ª citacion clementisimo Señor.

- Señores
de Plas.
Diez Guared
Garcón.
Lucio.
Prast.
Fischer.
Horayta.

En instancia de 8 de Julio
último, solicita D. Ricardo Ferreros,
la necesaria autorización para
instalar un salon de espectáculos
y proyecciones con arreglo a los últimos
progresos cinematográficos en parte
de los terrenos de Villa situados entre
las calles de Sacrometras, Tuderos y

NEGOCIADO DE ACTAS

Travesia de Horiana, con arreglo a la
memoria y planos suscriptos por el
Arquitecto Don Pedro Torres y modifi-
ficaciones que en los mismos se acuer-
den y tiendan a embellecer sitio tan
centrico de la Capital.

Reclamado informe de Sr.
Arquitecto Municipal, le evacuó en
13 de igual mes, manifestando
que la construcción que se proyecta
y bajo las condiciones que seguidamente
enumera, seria una solución
de las constantes quejas de los vecinos
y propietarios de aquella barriada
por las excremas que a diario se

producen en aquellos terrenos, re-
fugio de gente maleante.

La Comisión que suscribe de
conformidad con el dictamen técnico,
y considerando que si bien los prece-
dentes que existen de concersiones
de índole semejante a la que nos
ocupa, abonan la concersion directa
que se solicita, no desmonea, de
acuerdo con lo decretado por la
Alcaldía Presidencia, que de la
celebración de un concurso puede
resultar mejorada la proposición
del Sr. Ferreros, con beneficio para
el Erario municipal, tiene el honor
de proponer a V. E. se sirva acordar se
anuncie concurso para la utiliza-
ción del terreno que solicita Don
Ricardo Ferreros, sirviendo de base
el proyecto presentado por el
iniciador Sr. Ferreros, a quien se
reserva el derecho de trátelo, siempre
que lo solicite, dentro de los ocho
días siguientes a la terminación
del plazo para el concurso y bajo





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

Las condiciones siguientes:

1ª La implantación del edificio que se proyecte, se hará en la forma que determine sobre el terreno el Arquitecto municipal de la Sección, para no alterar el tránsito público y mejorar el aspecto general de la barriada.

2ª Se obliga al convenionario a colocar una valla artística, siguiendo la línea que indique el facultativo municipal para evitar ángulos y resguardar las medianerías de las casas colindantes.

3ª Será obligación del petionario la limpieza y enarenado del recinto vallado, comprometiéndose, bajo su responsabilidad, a impedir todo acto que pueda perjudicar a las fincas inmediatas.

4ª El exterior de la construcción en sus frentes a la vía pública estará alumbrado por arcos eléctricos.

NEGOCIADO DE ACTAS

5^a Abonará el concesionario al Excmo. Ayuntamiento en concepto de canon anual la cantidad a que ascienda la superficie de terreno ocupado, a razón de cinco pesetas por metro cuadrado, abonándolo por trimestres adelantados.

6^a Serán de cuenta del concesionario todas las contribuciones e impuestos del Estado y de cuanto en lo sucesivo se establezca tanto por las construcciones que realice como por el uso que haga de las mismas: a cuyo efecto deberá presentar en la Oficina de Propiedades de Rentas y Arbitrios municipales dentro de los ocho primeros días de abierto al público el periodo voluntario de cobranza de tributos, los correspondientes recibos, y tener siempre a disposición de aquella los documentos probatorios de estar al corriente

en el pago de los mismos.

7^a La persona á quien se adjudique el concurso deberá consignar en la Caja de Depósitos la fianza de 3.000 pesetas á responder del cumplimiento del contrato.

8^a El retraso de ocho dias en el pago del canon estipulado, ó de las contribuciones é impuestos, será causa bastante para dar por anulada la concesión con pérdida de la fianza.

9^a La licencia ó autorización para ocupar y construir en los terrenos mencionados, se entenderá con carácter provisional; obligándose el concesionario á dejar limpios, expeditos y convenientemente vallados los terrenos, á los 60 dias de recibir el aviso declarado terminada la concesión.

10^a En el caso á que se refiere la cláusula anterior y si debiendo desalojar el concesionario los terrenos, no lo hiciere en el plazo marcado,

la Alcaldía Prorogada podrá ordenar que se lleve a cabo por los operarios de la Villa, a costa del concesionario, con cargo a la fianza y a lo que produzca la venta de los materiales y cuanto existiere en los terrenos, a cuya responsabilidad quedará especialmente afectada la edificación, mobiliario 7.^a 8.^a

11.^a El concesionario no podrá ceder, traspasar o subarrendar el todo o parte de la concesión, bajo pena de rescisión con pérdida de la fianza.

12.^a Para todas las cuestiones a que pudiera dar lugar este contrato, el concesionario renuncia a la legislación común, sometiéndose a los procedimientos, autoridades y tribunales administrativos.

13.^a Las proposiciones para el concurso deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Secretaría





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO 2º

del Excmo. Ayuntamiento durante los 15 dias hábiles siguientes al de la fecha de la publicación del anuncio y horas de 9 de la mañana a 1 de la tarde.

14.ª Las proposiciones deberían extenderse en papel del sello del Estado de la clase 11.ª reintegrado con el timbre municipal de 0'25 pesetas: debiendo acompañarse la cédula personal del proponente, planos, memoria y presupuesto, suscritos por facultativo competente y el resguardo de la Caja general de Depósitos que acredite haber consignado como fianza para el concurso la suma de 180 pesetas.

15.ª Terminado el plazo del concurso, la Comisión de Hacienda procederá a la apertura de los pliegos y previa audiencia al iniciador Don Ricardo Ferreros, propondrá al Excmo. Ayuntamiento la adjudicación

NEGOCIADO DE ACTAS

a favor de la que considere mas
beneficiosa.

Y E. no obstante acordara
lo mas acertado.

Madrid 20 de Noviembre 1907.

Sanfacion *Ad. Mae*
E. Gier

Agust. Lora
Madrid 29 de Noviembre de 1907

En su Ayuntamiento

sesion publica ordinaria

Como propone la Comision
de Inventario de Bienes. Ayuntamiento

P. Barcen

13 Noviembre 29
Cumplase lo acordado por el
Comun. Ayuntamiento.

P. Vialva



2º

Secretaría

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de
Noviembre ha acordado anunciar
concurso público por término
de 5 días hábiles, a contar
desde ~~de~~ el siguiente al de la
publicación de este anuncio,
para la estijación del fono
en la villa, situado entre
las calles de Jacarandas, Per-
sicos y Travesía de Morri-
na

Los bases y pliegos an-
tecedentes, se hallarán de
manifiesto en el Negocio
de 2º de esta Secretaría, to-
dos los días hábiles y horas
de 9 a 2 de la tarde

lo que se anuncia
al público para su cono-
cimiento.

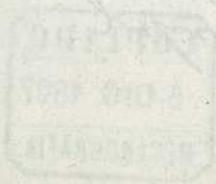
Madrid 24 de Octubre 1907 =

El Secretario = J. Beram

Anuncio para fijar
de Pliegos



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





Excmo Sr.

Sr. Ricardo Correo vecino de Madrid
que habita en la calle de Precados
nº 25 pido l.º con cédula personal de 11.º
clase nº 37.230 expedida en esta Capital
el día 17 de Septiembre del corriente
año a V.º E.º como mejor proceda
expone.

Que por el Boletín del
día 2 del actual he tenido como
cimiento de las bases a las cuales
debe sujetarse al concurso anuncio
do para la construcción de un
elegante Tablón para Espectáculos
Públicos en el solar comprendido
entre las calles de Cuderos, Sacome

Preso y Caravita de Mariana, seg
acuerdo del Excmo Ayuntamiento
como resolución a la instancia que
presenté solicitando dicha concesión
y estando conforme con lo dispuesto
acepto las referidas bases y me ra-
fice en cuanto consigné en la
mencionada instancia cabesa
expediente sin perjuicio del derecho
que se me concede en el concurso
como iniciador del pensamiento
que trata de ejecutar.

Dios que a V. E. m. d. S.

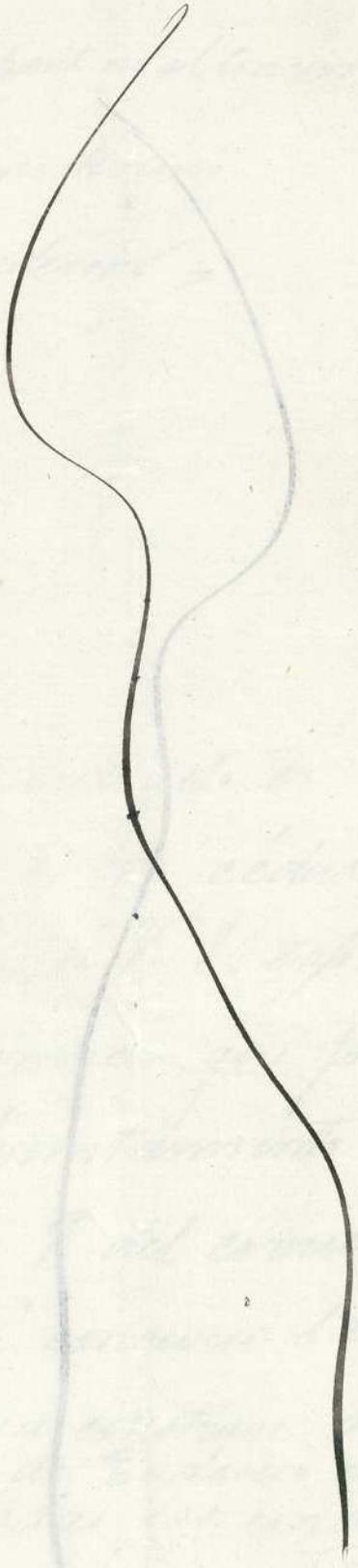
Madrid 26 Diciembre de 1908

Ricardo Arce

Excmo Sr Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Ma
Ayuntamiento de Madrid

seg
uent
a qu
ucl
ipue
e ca
la
sa
L. der
cur
uto
le 19
le pla

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Proposición para tomar parte en el concurso
para la concesión de un terreno
en la calle de Budescoy



Ayuntamiento de Madrid



Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

Don Francisco López ^{+ Jiménez}, vecino de Ma-
 drid, domiciliado en la calle del Par-
 quillo, n.º 3, con cédula personal que
 acompaña, a V. E. expone: Que entera-
 do del anuncio que publica el Boletín
 del Ayuntamiento de Madrid,
 de fecha 9 del corriente, por el que
 se saca a concurso la concesión de un
 terreno para construir un Cinematógrafo,
 en la calle de Tudescos de esta Corte,
 acepta todas las condiciones del pliego
 aprobado por el Excmo. Ayuntamiento
 y se compromete a construir dicho edi-
 ficio provisional de acuerdo con los pla-
 nos que sirven de base al concurso ofe-

cundo, como canon anual, la cantidad de cuatro mil ochocientos veinte pesetas.

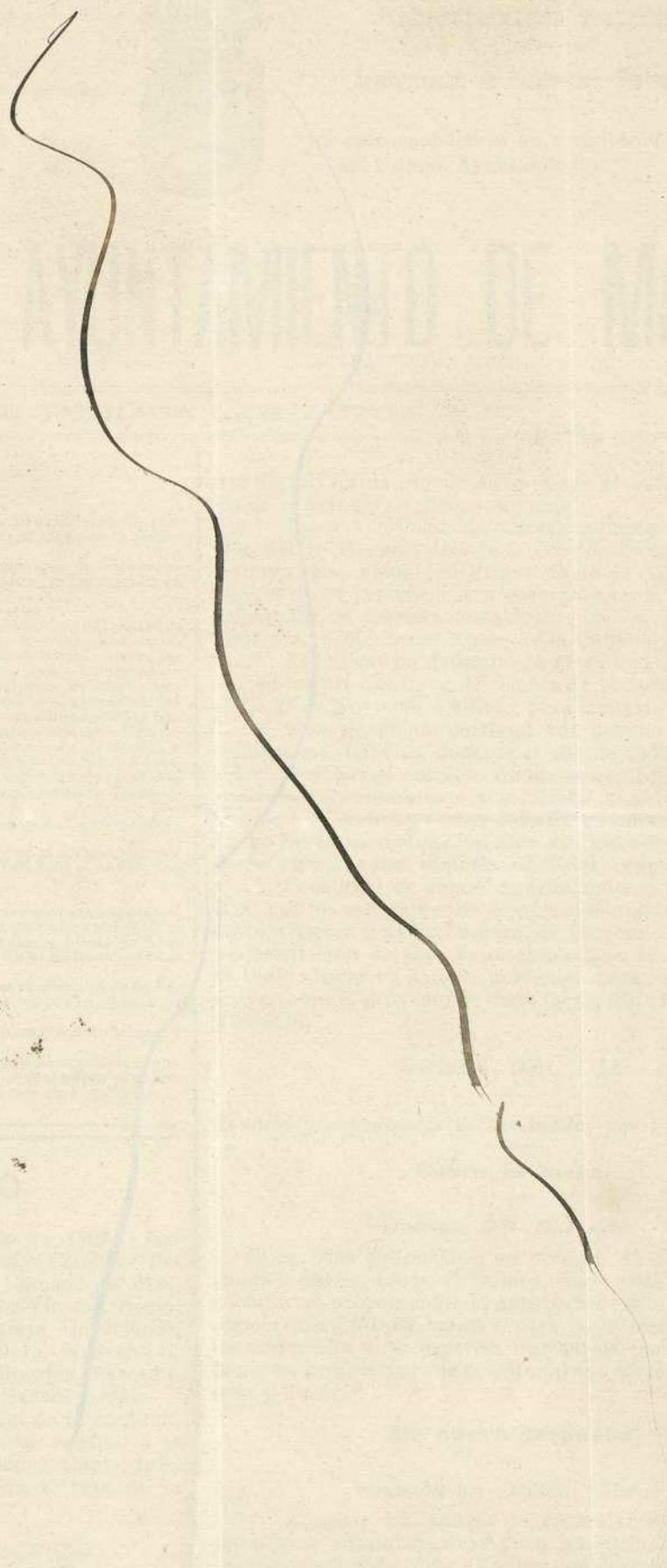
Acompaña a esta instancia el resguardo del depósito de doscientas cuarenta y una pesetas, que como fianza provisional corresponde presentar al Consejo.

Y a V. E. suplica tenga por presentada esta proposición a los efectos del concurso.

Madrid, 27 diciembre 1907.

Francisco L. Giménez

Handwritten notes on the left margin, including the number '12' and some illegible scribbles.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Madrid y provincias: trimestre.....	1'50	pesetas.
Extranjero: ídem.....	10'00	íd.
Ultramar: ídem.....	15'00	íd.
Número suelto.....	0'25	íd.



ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

Ayuntamiento: Acta de la sesión de 6 del actual.—Distribución de fondos del Interior para el mes de Diciembre.—Orden del día para la sesión de 11 del corriente.

Alcaldía Presidencia: Anuncio para el pago de intereses de Obligaciones por expropiaciones en el Ensanche.—Bando sobre la regulación en el precio del pan.

Comisiones: Lista de asuntos pendientes de despacho.

Secretaría: Anuncios de sorteos para amortización de Obligaciones por expropiaciones en el Interior, y de la Deuda de Resultas, emisiones de 1898 y 1907.—Concurso para utilización del terreno situado entre las calles de Jacometrezo, Tudescos y travesía de Moriana.—Informes de las Juntas Consultiva y técnica de Salubridad é Higiene relativos á la casa, núm. 21, de la calle de Velázquez.—Subasta para la enajenación del solar, núm. 23, de la calle de Piamonte.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos.—Mortalidad del mes de Noviembre.—Número de lectores y obras facilitadas en el mes de Noviembre, libros recibidos en la Biblioteca municipal.—Acuerdos de la Comisión ejecutiva del Montepío municipal.

Contaduría: Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Interior y Ensanche.

Intervención de Consumos: Recaudación obtenida por el Excelentísimo Ayuntamiento en el extrarradio y por el arrendatario en el radio, del 19 al 25 de Noviembre último.

Obras municipales: Las en ejecución.

Policía Urbana: Denuncias y servicios por los Guardias municipales.—Servicios del cuerpo de Bomberos.—Juicios, visitas y comisos por las Tenencias de Alcaldía.—Comprobación, bajas naturales y horas de consumo del gas del alumbrado.—Servicios del ramo de Limpiezas.—Asuntos de la Inspección de carruajes.

Beneficencia: Consulta especial de ginecología, en el distrito de la Inclusa, durante el mes de Octubre.—Servicios prestados por las Casas de Socorro, durante la semana.

Sanidad: Trabajos realizados por la Junta técnica de Salubridad é Higiene en el mes de Noviembre.

Abastos: Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio medio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

Cementerios: Inhumaciones durante la semana.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DE 6 DE DICIEMBRE DE 1907.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Conde de Peñalver.—Asistieron los Sres. Barranco, Blanco, de Blas, Correcher, Cortinas, Díez y González, Díez Vicario, Encio, Fatás, Fernández Victorio, Fuertes, García Garamendi, Garma, Gascón, Iglesias, Largo Caballero, Mazzantini, Conde de Mejorada del Campo, Ortega Morejón, Párraga, Paz, Prast, Salvador, Santillán, Senra y Suárez Inclán.

Se abrió á las diez y cincuenta minutos de la mañana, previa segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Blanco, Correcher, Encio, Iglesias, Madrid y Morayta, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 2 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

2.º Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación de la Asociación general de Ganaderos, solicitando autorización del Ayuntamiento para celebrar durante la primavera próxima un concurso de ganados, en los terre-

nos de la Florida, donde tuvo lugar el anterior, é interesando el arreglo de dichos terrenos.

3.º Pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Sr. General Jefe de la Sección de Caballería, interesando que, cuando el Ministerio de la Guerra retire los objetos de su pertenencia presentados en la Exposición de Industrias, se permita instalar en ella los recuerdos históricos pertenecientes al Museo de la Caballería española.

4.º Adjudicar en definitiva, á favor de D. Manuel Poyales, en los precios tipos, el remate de la subasta celebrada el día 25 de Noviembre último, para contratar el suministro de cal, yeso y cemento portland, con destino á los servicios técnicos municipales, durante el año de 1908.

5.º Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de Noviembre próximo pasado, y remitirle al Excelentísimo Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial* publicándose también en el del Ayuntamiento.

6.º Consignar en acta el agradecimiento de la Corporación, por las atenciones de que ha sido objeto por parte del Ayuntamiento y de la Cámara de Comercio de Bilbao, la representación de este Ayuntamiento en la Asamblea que ha tenido lugar en aquella población para resolver en definitiva sobre el proyecto de línea férrea directa entre Bilbao y Madrid.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

Sobre la mesa.

COMISIÓN 6.ª—Ensanche.

El Sr. Díez y González, en nombre de la Comisión y á petición del Sr. Largo Caballero, retiró para nuevo estudio un informe proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 3.670 69 pesetas, para satisfacer el importe de los materiales y transportes necesarios para urbanizar y poner en rasante la calle de Altamirano entre las de la Princesa y Tutor.

De nuevo despacho.

COMISIÓN 3.ª—Policía Urbana.

7.º Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para adquirir, con arreglo al modelo construido, 899 uniformes con destino al personal del servicio de Limpiezas, cuya adquisición se verificará por concurso, anunciado por término de quince días, usando de la autorización conferida por la superioridad en 12 de Septiembre de 1903, para la excepción de subasta en los servicios de dicho ramo, en tanto se terminan los litigios pendientes respecto á los mismos; entendiéndose modificada la cláusula 5.ª del pliego de las facultativas, que quedará

redactada en los términos siguientes: «La entrega del total de uniformes se verificará en el plazo máximo de treinta días, y en igualdad de precio será preferida la proposición que se comprometa á verificar la entrega en plazo menor del indicado; dicho plazo se contará desde el día en que sea notificada al adjudicatario la aprobación definitiva de este concurso; y abonar con cargo al presupuesto próximo de 1908, el importe de este suministro que asciende á 22.475 pesetas, á razón de 25 pesetas que se fija como precio tipo por cada uniforme.

8.º al 18. Conceder las siguientes licencias:

Para instalar un motor eléctrico en un taller de confección de ropa blanca establecido en la casa, núm. 1, de la Cava Baja.

Para otro motor eléctrico en los talleres de construcción y reparación de instrumentos topográficos establecido en la casa, núm. 22, de la ronda de Atocha.

Para una fábrica de objetos de corcho con un motor eléctrico en la casa, núm. 19, de la calle de la Abada.

Para instalar otro electromotor en la fábrica de embutidos en la casa, núm. 10, de la calle de Fernández de los Ríos.

Para otro electromotor en el taller de carpintería instalado en la calle de Sagunto, núm. 26.

Para un taller de broncista con un electromotor en la casa, núm. 9, de la calle de Eguilaz.

Para instalar otro electromotor en la tahona establecida en la casa, núm. 23, de la calle de Eloy Gonzalo.

Para establecer un depósito de tintas para imprenta, con un motor eléctrico, en la casa, núm. 20, del paseo del Prado.

Para establecer un molino harinero con un electromotor en la casa, números 73 y 75, de la calle del Cardenal Cisneros.

Para una carbonería en la casa, núm. 27, de la calle de las Californias.

Para otra carbonería en la casa, núm. 3, de la calle de Villamil.

COMISIÓN 4.ª—Obras.

19. Conceder licencia para construir dos crujías de planta baja en el solar situado en la calle de Don Quijote, número 26, Cuatro Caminos.

20. Conceder licencia para construir un edificio destinado á vaquería en la vereda de Pignatelli, arroyo de Abroñigal, extrarradio.

21. Para construir dos pabellones en el camino de la Dehesa de la Villa, números 26 y 28, extrarradio.

22. Conceder licencia para construir una casa en el solar, núm. 17, de la calle de San Isidro; y abonar al propietario la suma de 180'35 pesetas, importe de una superficie de 2'77 metros cuadrados, que se expropiaron del referido solar para vía pública, valorados á razón de 65 pesetas metro, y que será cargo á la partida que para estas atenciones figura consignada en el presupuesto de 1908.

23. Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en la casa, núm. 53, de la calle Mayor, previo ingreso por el propietario en los fondos municipales de la suma de pesetas 2.488'38, importe de la mitad de la superficie ocupada por el soportal que desaparece por virtud de esta reforma, ó sean 6'19 metros cuadrados al precio de 402 pesetas el metro, que es el fijado en todos los casos anteriores.

24. Aprobar un presupuesto adicional de las obras que actualmente se ejecutan en el Almacén general de Villa, importante 4.672'45 pesetas, deducida ya la rebaja de subasta; é incluir la expresada cantidad como crédito reconocido en el próximo presupuesto de 1908.

25. Aprobar la suma de 1.445'50 pesetas, importe de una factura presentada por la casa «Aguas» por obras urgentes de reforma llevada á cabo en la segunda Casa Consistorial; é incluir la expresada cantidad, como crédito reconocido en el presupuesto de 1908.

A petición del Sr. Suárez Inclán quedó sobre la mesa un informe proponiendo la concesión de licencia á la Sociedad de Gasificación Industrial para instalar una línea aérea de conducción de fluido eléctrico desde el paseo de Ronda al edificio de la Compañía Madrileña de Panificación.

COMISIÓN 6.ª—Ensanche.

26. Aprobar el proyecto de distribución de fondos para

el presente mes de Diciembre por cuenta del vigente presupuesto del Ensanche.

27. Conceder licencia para aumentar un piso en la casa en construcción en la calle del General Lacy, núm. 15.

28. Conceder licencia para construir una casa en un solar de la avenida de la Plaza de Toros.

29. Conceder licencia para construir dos naves en el interior del solar del paseo de circunvalación del Hipódromo, con vuelta al paseo de Ronda.

30. Conceder licencia para construir una casa destinada á taller y vivienda en el solar, núm. 18, de la calle de Fernández de los Ríos.

31. Conceder licencia para construir un edificio destinado á establo de vacas y vivienda en un solar situado en el ángulo del foso del ensanche con el camino de Chamartín, ó continuación de la calle del Pinar.

32. Conceder licencia para construir un pabellón destinado á vaquería en un solar situado en la calle de Alcántara con vuelta á la de Maldonado.

33. Conceder licencia para construir un cobertizo destinado á taller de cerrajería mecánica en el solar, núm. 50, de la calle de Santa Engracia.

34. Dar de baja en el recargo extraordinario de 4 por 100 á la finca, núm. 10 duplicado, de la calle de Raimundo Lulio, propiedad de Doña María González, viuda de Imbrol, por haber tributado durante los veinticinco años que previene el art. 13, párrafo tercero de la ley de Ensanche.

35. Aprobar un presupuesto de 19.255'64 pesetas, para obras de recargo general de afirmado en la antigua calle del Sur, hasta que se pueda verificar la apertura y urbanización total de la calle oficial de Méndez Alvaro; debiendo ser cargo la expresada suma al presupuesto del Ensanche para 1908 en su tercera zona, ó en su defecto al de 1909.

36. Aprobar otro presupuesto de 15.899'40 pesetas para continuar el empedrado de cuña en la calle del General Lacy, desde la parte empedrada hasta la calle de Méndez Alvaro, siendo cargo la expresada cantidad al presupuesto del Ensanche para 1908 tercera zona, ó en su defecto al de 1909.

37. Aprobar un presupuesto de 24.154'23 pesetas, mitad del total importe de las obras de urbanización y reforma de la glorieta de los Cuatro Caminos, que corresponde abonar al Ensanche, y que será cargo á su presupuesto de 1908 ó en su defecto al de 1909; sin perjuicio de que por la Dirección de Vías públicas y por el Arquitecto municipal se faciliten antes de dar comienzo á las obras, todos los datos que sean precisos para venir en conocimiento de la situación de los terrenos á urbanizar y concesiones que de dicha urbanización se deriven.

38. Aceptar la cesión gratuita de la superficie de 116'64 metros cuadrados, hecha por la «Sociedad de Omnibus de Madrid», y que resulta expropiable para vía pública, al colocar en alineación oficial el edificio de su propiedad con fachada al paseo de los Pontones, ó de la que resulte de la rectificación definitiva que el Arquitecto municipal ha de llevar á cabo con vista de los títulos de propiedad, siempre que sobre el inmueble referido no pese ninguna carga ó gravamen ó cualquiera otra limitación del dominio; otorgándose la oportuna escritura, en la que se hará constar el valor de la parcela á los efectos del pago de derechos reales, con arreglo á la cantidad en que ha sido tasada por el facultativo municipal; cuyos gastos como todos los que se produzcan inherentes á la formalización de tal cesión, se abonarán por cuenta del Ensanche, con cargo á la partida consignada en su presupuesto para pago de derechos reales y otorgamiento de escritura, comunicando á la expresada Sociedad el agradecimiento de la Corporación por su generoso desprendimiento.

COMISIÓN 10.ª—Estadística.

39. Titular con el nombre de Antonio Flores, la calle de nueva apertura, entre las de Sagasta y San Oropio.

40. Rehabilitar con cargo al cap. I, art. 6.º del presupuesto de gastos para 1908, el crédito de 2.000 pesetas, con destino á la impresión de la obra «Estadística municipal», de conformidad y en cumplimiento de lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento el 4 de Agosto de 1905.

Proposiciones.

41. No tomar en consideración, por 16 votos de los se-

El último cupón pagadero á las Obligaciones amortizadas será el que vence en 1.º de Enero de 1908.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado uniéndose un ejemplar al expediente incoado por Secretaría y el otro surtirá sus efectos en la Contaduría.

Las 1.716 bolas que entran en suerte se expondrán al público antes de introducirlas en el globo, así como las que se extrajeron en los sorteos celebrados, y después de verificado éste, aquellas á quienes haya correspondido la amortización, publicándose en el BOLETÍN Municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 2 de Diciembre de 1907.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

DEUDA DE RESULTAS.—EMISIÓN DE 1898

Debiendo efectuarse, de conformidad con la base séptima de las aprobadas para el arreglo de la Deuda de Resultas, el sorteo para la amortización de 1.344 Obligaciones de dicha Deuda, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, ha dispuesto lo siguiente:

Que el día 26 del actual, á las diez, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda y de uno de los Sres. Regidores Síndicos, y con asistencia de los Sres. Secretario y Contador del Excmo. Ayuntamiento, se verificará públicamente en la primera Casa Consistorial, el décimo sorteo para la amortización de 1.344 Obligaciones municipales por Resultas.

Que para este efecto, se formarán 3.720 series de diez Obligaciones, comprendiendo cada serie, los números de la decena que termina con el de la serie agregando un cero; extrayéndose 134 bolas, que amortizan otras tantas series completas, y las cuatro Obligaciones restantes, se aplican á la serie incompleta 377 que amortiza las Obligaciones números 3.762 á 65.

Que el último cupón, pagadero á las Obligaciones amortizadas, será el que vence en 1.º de Enero próximo.

Que del resultado del sorteo, se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por Secretaría, y el otro, surtirá sus efectos en la Contaduría, publicándose, además, en el BOLETÍN municipal.

Y que las 3.720 bolas que entran en suerte, se expondrán al público antes de introducirlas en el globo, así como las que se extrajeron en los sorteos celebrados, y después de verificado éste, aquellas que hayan sido premiadas, cuyo pago se efectuará en el mes de Mayo de 1908.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 3 de Diciembre de 1907.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

DEUDA DE RESULTAS.—EMISIÓN DE 1907

Debiendo efectuarse, de conformidad con la base quinta de las aprobadas para la nueva emisión de Resultas, el sorteo para la amortización de 419 Obligaciones de dicha Deuda, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, ha dispuesto lo siguiente:

Que el día 26 del actual, á las once, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda y de uno de los Sres. Regidores Síndicos, y con asistencia de los Sres. Secretario y Contador del Excmo. Ayuntamiento, se verificará públicamente en la primera Casa Consistorial, el sorteo para la amortización de 419 Obligaciones municipales por Resultas de la emisión de 1907.

Para este efecto, con las Obligaciones existentes en circulación, se formarán series de diez Obligaciones, comprendiendo cada serie, los números de la decena que termina con el de la serie agregando un cero; extrayéndose 42 bolas, 41 amortizan series completas y la última sólo amortiza los nueve primeros números de la serie que represente.

El último cupón, pagadero á las Obligaciones amortizadas, será el que vence en 1.º de Enero próximo.

Del resultado del sorteo, se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por Secretaría, y el otro, surtirá sus efectos en la Contaduría, publicándose, además, en el BOLETÍN Municipal.

Las bolas que entran en suerte, se expondrán al público

antes de introducirlas en el globo, y después de verificado éste, aquellas que hayan sido premiadas, cuyo pago se efectuará en el mes de Mayo de 1908.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 4 de Diciembre de 1907.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de Noviembre, ha acordado anunciar concurso público por término de quince días hábiles, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para la utilización del terreno de la Villa, situado entre las calles de Jacometrezo, Tudescos y travesía de Moriana.

Las bases y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en el Negociado 2.º de esta Secretaría, todos los días laborables y horas de nueve á dos de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 5 de Diciembre de 1907.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Informes de las Juntas Consultiva y Técnica de Salubridad de este Excmo. Ayuntamiento en el expediente incoado por D. José Espeliús, solicitando la concesión de diploma por la construcción de la casa situada en la calle de Velázquez, núm. 21, con vuelta á la de Jorge Juan.

Excmo. Señor: Dada cuenta á esta Junta Consultiva de la instancia que antecede y reconocida la casa, núm. 21, de la calle de Velázquez, con vuelta á la de Jorge Juan, tiene el honor de exponer á V.E. lo siguiente:

La casa está construída sobre un extenso solar de esquina de proporciones regulares y bien proporcionadas con fachadas á las calles de Velázquez y Jorge Juan. Estas favorables condiciones han sido aprovechadas por el Arquitecto D. José Espeliús, para proyectar la casa con amplitud en su distribución interior y en la disposición de sus fachadas y armaduras realizadas por una cúpula que corona el cuerpo circular situado en el encuentro de las fachadas.

La construcción resulta esmerada y hecha con buenos materiales, encontrándolos acertadamente empleados según sus especiales condiciones y destinos.

La decoración es sobria y responde á la estructura de la obra presentando algunos detalles muy interesantes y revelando principalmente un laudable deseo de ampliar la composición arquitectónica y presentarla con el mayor desarrollo posible; huyendo de mezquindades que tanto abundan con evidente perjuicio del ornato público y aspecto de la población.

Esta Junta estima que se debe estimular esta tendencia entre Arquitectos y propietarios para conseguir mediante una razonada y directa interpretación de las condiciones reglamentarias por parte del Ayuntamiento el desenvolvimiento del principal elemento artístico de la vía pública, tolerando salientes de importancia que produzcan efectos de claroscuro, remates y torreones que coronen las fachadas y cuanto conduzca á dar movimiento, animación y variedad á las fachadas de los edificios.

En orden á sus condiciones de salubridad é higiene, merece los mayores elogios la casa, núm. 21, de la calle de Velázquez; en efecto, además de una amplia distribución del terreno, donde no se ha escatimado la superficie sin edificar, destinándola en cambio á patios de luz y ventilación, existen en la finca de referencia servicios é instalaciones sanitarios, que no sólo responden á cuanto las disposiciones vigentes sobre higiene urbana tienen previsto y ordenado, sino que las exceden en muchos detalles llegando á los límites de un refinado *confort*, el cual, si no es posible exigirle como medida general resulta muy digno de aplauso y de agradecimiento cuando los Arquitectos y propietarios los introducen en las fincas que construyen para alquilar.

Una somera enumeración de dichos servicios é instalaciones bastará por ahora para dar idea de la justicia que informa los elogios sobre este particular; además de las tuberías parciales y directas de ventilación de atarjeas y receptores de la canalización tubular de los sifones generales y parciales en los diferentes orificios de evacuación (sumi-

deros de patios, baños, fuentes, lavabos, fregadores, vertederos, etc.), tiene la casa perfectamente extendidos é instalados servicios de calefacción, luz eléctrica, ascensor y teléfono para uso de todos los inquilinos, los cuales disponen también, en el interior de sus habitaciones, de ventajas higiénicas tan importantes como son depósito de basuras en cada piso, provistos de sus respectivas chimeneas ventiladoras y tomas de aire, viéndose además en la estancias que son todas capaces y bien aireadas é iluminadas, los ángulos redondeados, la decoración sobria y fácilmente desinfectable, y rodapiés de cerámica para facilitar también la limpieza de esta parte de los pisos, tan lamentablemente descuidada por lo general.

También es digno de particular mención, pues á sus ventajas higiénicas une la no menos plausible, de constituir una novedad que debiera servir de ejemplo, el detalle de que tratándose de una casa cuyos precios de alquiler son y tienen que ser elevados, se han dispuesto cuartos asequibles á las clases regularmente acomodadas, de 150 y 160 pesetas mensuales de precio, elegantemente decorados, de alturas desahogadas y provistos de todos los servicios y comodidades de que disfrutaban los demás inquilinos de la casa, incluso calefacción, baño y ascensor. Esto constituye el principio de la solución de un interesante problema, resuelto con buen criterio y feliz acierto por el Arquitecto Sr. Espeliús, cuyo ejemplo debiera seguirse en las construcciones urbanas, favoreciendo en ellas, aun en las de mayor lujo, la existencia de cuartos de alquiler baratos é higiénicos, punto este que debiera tenerse muy presente, pues ya se ve que no es insoluble, cuando se tratase de redactar unas nuevas Ordenanzas Municipales, en las que se estudiase con más atención que en las presentes las condiciones relativas á la comodidad de la vida y al mejoramiento de las viviendas de los habitantes de esta Capital.

En atención á las consideraciones expuestas, este Centro Consultivo acordó tener el honor de informar á V. E., que la casa, núm. 21, de la calle de Velázquez, proyectada y dirigida por el Arquitecto D. José Espeliús, es digna de que el Excmo. Ayuntamiento la otorgue la mención honorífica á que se refiere el acuerdo del mismo, fecha 4 de Julio de 1906.

Madrid 16 de Septiembre de 1907.—El Presidente, Morejón.—El Secretario, Isidoro Delgado.

Excmo. Señor: Esta Junta, que se honra con una representación permanente, aunque modestísima, en la Consultiva de Obras, ha tenido allí una intervención tan directa en la redacción y aprobación de los párrafos sexto, séptimo, octavo y último del precedente informe, relativos á las condiciones higiénicas de la finca de referencia y al acuerdo tomado, que hoy no puede hacer más que suscribirlos de nuevo, considerándolos como propios, ya que en ellos va condensada la opinión de esta Junta sobre el particular, que hubiera expuesto desde luego si el expediente, como algún otro análogo, hubiera sido remitido á informe suyo desde que fué incoado en el mes de Abril último.

Madrid 8 de Octubre de 1907.—El Secretario, F. Montaldo.

SUBASTA

Esta Excmo. Corporación ha acordado contratar en pública subasta la enajenación del solar propiedad de la Villa, sito en la calle del Piamonte, núm. 23, bajo el tipo de pesetas 88.979'71 y demás condiciones facultativas y económico administrativas insertas en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia en los días 17 y 23 de Julio último, respectivamente.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, D. Antonio R. de Póo y Don Gregorio Campuzano, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 4.488'99 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 18 de Enero de 1908,

á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue; y con las formalidades establecidas en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante al Excmo. Ayuntamiento en la forma y modo que se determina en las condiciones 3.ª y 6.ª de las económico administrativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 6 de Diciembre de 1907.—El Secretario, F. Ruano y Carriedo.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR A LA SUBASTA DE LA ENAJENACIÓN DEL SOLAR DE LA CALLE DEL PIAMONTE, NÚM. 23).

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la enajenación del solar de la Villa, sito en la calle del Piamonte, núm. 23, anunciada en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia en los días..... y..... de..... conforme en un todo con las mismas, se compromete á adquirir dicho solar con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo ó con el aumento de—tanto por ciento en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía urbana).

- D. Juan Torres, cerrajería, Málaga, 4.
- Doña Francisca Molinero, venta de pan, San Márcos, 10.
- D. Fernando Galés, café tupinamba, Carretas, 14.
- D. José Castro, venta de pan, Mesón de Paños, 19.
- D. Clodoaldo Vázquez, venta de estampas y grabados, plaza del Carmen, 30.
- D. José Rey, taller de carros, plaza de los Pontones, 11.
- Doña Josefa González, cambiar moneda, Desengaño, esquina á la de Fuencarral.
- Doña Eladia Rodríguez, situar un carro, plaza de las Descalzas.
- D. Ramón Quesada, esterería, Tabernillas, 8.
- D. Manuel Rodríguez, despacho de pan, Silva, 19.
- D. Francisco Simeón, carnicería, León, 29 y 31.
- Doña Cecilia del Olmo, despacho de pan, glorieta de los Cuatro Caminos, 4.
- D. Santos del Río, carnicería, Pe'ayo, 20.
- D. Francisco Calderón, depósito de lejía, Altamirano, número 21.
- D. Pantaleón Herrera, cochera para carruajes fúnebres, Gaztambide, 3.
- D. Amalio Mauro, ebanistería, glorieta de Quevedo, número 9.
- D. Cayetano Alonso, despacho de leche, Puerta de Moros, 4.
- D. Manuel Infiesto, taller de veterinaria, glorieta de Quevedo, 7.
- D. Rafael Sánchez, cerrajería, Zurita, 47.
- D. Vicente Más, venta de refrescos, Alberto Aguilera, frente al núm. 19.
- D. Manuel Pérez, situar un carro en el campillo del Mundo Nuevo.
- D. Francisco Salvadores, situar un carro en el campillo del Mundo Nuevo.
- Doña Antonia Pastor, familiar, 37, para el servicio del hotel de Lóndres.

- D. Agustín de la Oliva, ebanistería, costanilla de San Andrés, 2.
 D. Jenaro López, despacho de pan, Lorenza Correa, 4.
 D. Fernando López, comestibles, Luis Vives, 7.
 D. Saturnino Serrano, carnicería, Ciudad Rodrigo, 10.
 D. Felipe Pérez, tapicería, Bárbara de Braganza, 12.
 D. Alvaro del Busto, laboratorio químico, Príncipe de Vergara, 38.
 D. José Cepeda, carpintería, Rodríguez San Pedro, 12.
 D. Agustín García, carnicería, Torrijos, 22.
 D. Luis López, taller de baúles, Pozas, 14.
 D. Ignacio Sáinz, venta de aparatos de gas y eléctricos, Cava Baja, 22.
 D. Victoriano Pradillo, casa de comidas, Rey Franciscisco, 22.
 D. José García, comestibles, Salitre, 28.
 Doña Isabel Trueba, venta de leche, Malasaña, 9.
 D. Jesús del Cerro, frutería, Augusto Figuerola, 5.
 D. Bruno Rubio, despacho de leche, Artistas, 2.
 D. Hermenegildo Serrano, tinte, Fuentes, 1.
 D. Eugenio Guiseris, fábrica de bolsas de papel, Abades, 10.
 D. José Ramírez, carpintería, Mendizábal, 64.
 Sr. Fernández Quintín, almacén de papel, León, 34.
 D. Isidro Moya, carnicería, Ave María, 10.
 D. Plácido Villar, pescadería, plaza de Santo Domingo, 1.
 D. Arturo Hurtado, despacho de leche, San Vicente, 60.
 D. Guillermo Monje, despacho de pan, Villalar, 5.
 D. Enrique Mercader, vinos, Espíritu Santo, 18.
 Doña Ceferina Alonso, casquería, San Dimas, 2.
 D. José García, hojalatería, San Cayetano, 2.
 D. Roque Gadea, taller de ebanistería, Leganitos, 58.
 D. Bernardo Franco, situado de dos carros, plaza de San Martín.
 D. José de Leyra, cerrajería, Martín de los Heros, 45.
 D. José Crespo, vaquería, Martín de Vargas, 20.
 D. Gustavo Morales, vaquería, pasaje de Valdecilla, 15.
 Doña María Stuart, vaquería, Pedro Heredia, 1.
 D. Francisco Sala, vaquería, Rodríguez San Pedro, 13.
 D. Ignacio Uceda, tostadero de café, Cardenal Cisneros, 43.
 D. Florentino Muñoz, tostadero de café, Fuencarral, 130.
 D. Federico Angulo, cajón núm. 79 moderno, plaza del Carmen.
 D. Tomás Rueda, venta de buñuelos, Bravo Murillo, esquina á Almansa, y Bravo Murillo, esquina á Alvarado.
 D. Antonio Santa Cruz, vaquería, Torrijos, 21.
 Doña Lucía Pérez, situar cajón núm. 100 moderno, plaza del Carmen.
 D. Lucio Calvo, situar puesto para venta de castañas, San Vicente Baja.
 D. José Santamaría, carpintería, Olivar, 17.
 Doña Juliana Rosales, figón, Hernani, 5.
 D. Quiterio Sánchez, lechería, Minas, 20.
 D. Agustín Alvarez, pescadería, Tintoreros, 3.
 Doña Leonor Brage, hojalatería, Hartzenbusch, 5.
 D. Carlos Laborde, fábrica de bombones, Juan de Austria, 5.
 D. José Fernández, comestibles, Ticiano, 17.
 D. Simeón Martín, cacharrería, Artistas, 5.
 D. Francisco González, carpintería, San Rafael, 13.
 D. Jacinto García, venta de granos y semillas, Conde Duque, 17.
 Doña Dolores Durán, zapatería, Pelayo, 19.
 D. Pascual Martín, fabricación de pasteles, Recoletos, 4.
 D. Juan López, instalar un electromotor en una tahona, Jesús y María, 11.
 D. Juan Varela, fábrica de jabón, Segovia, 20.
 D. Pablo González, carbonería, Rey Francisco, 15.

Por el Negociado 4.º (Obras).

Saneamiento, Atocha, 18; Aguas, 5; Guillermo Rolland, 1; Jacometrezo, 78; Lavapiés, 13; Montera, 44; Oriente, 4, interior, y Doña Elvira, 6, extrarradio.

Por el Negociado 6.º (Ensanche).

Revoco de fachada de la casa, núm. 7, de la calle de Medellín.

Para alquilar la finca, núm. 10, de la calle del Príncipe de Vergara.

Construcción de una casilla de guarda en el interior del solar, sin número, de la calle de Alonso Cano.

Para alquilar la finca, núm. 19, de la calle de D. Ramón de la Cruz.

Ejecución de obras de reforma en la finca, núm. 63, de la calle de la Princesa.

Ejecución de obras de saneamiento en la finca, núm. 9, de la calle de Caridad.

Construcción de una casa de nueva planta en la calle de Rosales y Eeija.

Construcción de una crujía en el interior de la casa, número 2, del paseo de las Acacias.

Ejecución de obras de ampliación en la finca, sin número, del paseo de los Pinos y Yaserías.

Ejecución de obras para revocar la casa, núm. 9, de la calle de Calvo Asensio.

Para rasgar un hueco en el interior de la casa, núm. 4, de la calle de Málaga.

Construcción de una casilla en el interior del solar, número 66, de la calle de Bravo Murillo.

Derribar la finca, núm. 29, de la calle de Ayala.

Colocación de una farola en la casa, núm. 29, de la calle de Lagasca.

Instalación de ascensores eléctricos en las fincas, números 34, de la calle de Monteleón, Lista, 7 y Sandoval, 13.

Para alquilar las fincas, números 118, de la calle de Alcalá y María de Molina.

Para desmontar un solar y vallarlo en la calle del General Lacy y Ancora.

Construcción de la alhóndiga en el paseo de la Esperanza y del Canal.

Construcción de una finca en la calle particular en Lagasca y camino de Chamartín.

Aumento de un piso en la casa, núm. 4, de la plaza de la Moncloa.

Obras de reparación en la finca, núm. 60, de la calle de Bravo Murillo.

Para alquilar cobertizos en el interior del solar, sin número, de la calle de Granada.

Construcción de un castillejo en el solar, núm. 101, de la calle de Lagasca.

Reconstrucción de la cubierta en el interior de la casa, número 14, de la ronda de Toledo.

Construcción de un cobertizo en el solar, núm. 60, de la calle de García de Paredes.

Ejecución de obras de saneamiento en la finca, núm. 14, de la calle de Serrano.

Construcción de una casita y cercar de ladrillo en el solar del camino de Aceiteros, prolongación de la calle de Ataulfo.

Establecimiento de un paso de carros y efectuar el desmonte en el solar, núm. 1, del paseo Imperial y ronda de Segovia, núm. 2.

Construcción de una casa de nueva planta en el solar, número 11, de la calle de Maldonado.

Revoco de la casa, núm. 119 provisional, de la calle de Embajadores.

Construcción de un «garage» en el solar, sin número, en la calle de Lagasca con vuelta á la de Juan Bravo.

Colocación de una muestra en la fachada de la casa, número 27, de la calle de Luchana.

Construcción de un muro de cerramiento en el interior de la finca, núm. 16, de la calle de García de Paredes.

Reconstrucción de una parte del muro de cerramiento en la «Quinta» del camino bajo de Vicálvaro.

Para alquilar un pabellón interior construido en la calle de María de Molina y Príncipe de Vergara.

Construcción de una casa de nueva planta en la calle de Luchana, núm. 12.

Para alquilar la finca, núm. 84, de la calle de Embajadores.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Limpieza y reparación de atarjeas, 23.

Idem id. id., abriendo cala, 1.

Acometida á la alcantarilla general, 1.

Idem de agua del Canal, 3.

Acometida de agua de tubería del Ayuntamiento, 1.
 Condenas de toma de agua, 2.
 Reparaciones en la cañería del Canal, 5.
 Total, 36.

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 29 de Noviembre al 5 de Diciembre de 1907.

	ANTERIOR	ÚLTIMA				
		DÍAS				
		29	30	1	2	3
Sisas.....	82	82			80	
Empréstito de 1861..	102'90				102'90	
Idem de 1868.....	70					
Resultas.....	83'50	83'50		85	86'50	86'50
Expropiaciones (In- terior).....	98		98'50		98'50	98'50
Idem (Ensanche)....	96'25	96	96			

Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos registrados en el Negociado 10 (Estadística) del 1.º al 7 de Diciembre de 1907.

DISTRITOS	Traslados.	Nuevos empadronamientos.
Centro.....	136	100
Hospicio.....	84	94
Chamberí.....	163	141
Buenavista.....	81	150
Congreso.....	49	44
Hospital.....	51	61
Inclusa.....	64	143
Latina.....	92	64
Palacio.....	56	38
Universidad.....	50	48
La semana corriente.....	826	883
Desde 1.º de Enero al 30 de Noviembre de 1907.....	25.643	11.565
Total desde 1.º de Enero al 7 de Diciembre de 1907.....	26.469	12.448

MORTALIDAD DEL MES DE NOVIEMBRE

Avance al Boletín mensual de Estadística demográfica.

DISTRITOS	Habitantes.	Defunciones.
Centro.....	53.512	85
Hospicio.....	53.661	73
Chamberí.....	59.598	109
Buenavista.....	58.269	89
Congreso.....	53.857	90
Hospital.....	58.779	118
Inclusa.....	52.012	123
Latina.....	59.787	109
Palacio.....	55.344	92
Universidad.....	51.844	120
TOTAL.....	556.663	1.008

POR GRANDES GRUPOS DE EDADES

Menos de un año, 208; de 1 á 4 años, 135; de 5 á 19 años, 64; de 20 á 39 años, 158; de 40 á 59 años, 205; de 60 en adelante, 236; sin clasificación, 2. Total, 1.008.
 En igual mes de 1906, 1.337.
 Diferencia en 1907, en menos 329.
 Proporción por 1.000, 1'811.
 Término medio diario, 32'52.

PRINCIPALES CAUSAS DE DEFUNCIÓN

Fiebre tifoidea, 23; viruela, 1; sarampión, 2; escarlatina, 1; coqueluche, 2; difteria y crup, 11; grippe, 13; otras

enfermedades epidémicas, 7; tuberculosis pulmonar, 117; meningitis tuberculosa, 5; otras tuberculosis, 22; tumores cancerosos, 61; meningitis simple, 65; congestión y hemorragias cerebrales, 68; reblandecimiento cerebral, 1; enfermedades orgánicas del corazón, 48; bronquitis aguda, 89; bronquitis crónica, 22; broncopneumonía y pneumonia, 88; diarrea y enteritis, menos de dos años, 47; diarrea y enteritis, de dos años en adelante, 20; afecciones puerperales, 7; debilidad congénita, 7; senectud, 11; suicidios, 5; otras causas de defunción, 265. Total, 1.008.

OBSERVACIONES

Con relación al mes anterior, han aumentado las defunciones por fiebre tifoidea, difteria, tuberculosis, tumores cancerosos, congestión y hemorragias cerebrales, enfermedades orgánicas del corazón y enfermedades del aparato respiratorio.

Número de lectores que han concurrido á la Biblioteca municipal y clasificación de las obras facilitadas á los mismos durante el mes de Noviembre último.

MATERIAS

	NÚMERO de lectores.
Artes y oficios.....	10
Ciencias exactas.....	8
Ciencias físicas y naturales.....	12
Ciencias morales y políticas.....	4
Historia.....	22
Jurisprudencia.....	2
Novelas.....	61
Revistas y periódicos.....	72
Variedades de literatura.....	30
TOTAL.....	221

La Biblioteca municipal ha recibido los libros siguientes: Del Ilmo. Sr. Secretario del Ayuntamiento de Madrid: «Anuario estadístico de la República Oriental del Uruguay». Años 1904 á 1906. Tomo I. — Montevideo, 1907. Colegio de Nuestra Señora de la Bonanosa. «Distribución de premios». 5 de Julio de 1907.—Sin l. ni a. «Boletín del Archivo Nacional». —Habana, 1906 y 1907. Ayuntamiento de Barcelona. «Sesión de 27 de Junio de 1907». —Barcelona, 1907. Colegio de los Santos Arcángeles. Curso de 1906 á 1907. «Historia académica de los alumnos distinguidos». Resultados oficiales. Cuadro de honor. Reglamento orgánico. —Málaga, 1907.

Informe presentado al Excmo. Ayuntamiento por el Alcalde Presidente, D. Joaquín Sánchez de Toca. Presupuestos del Ayuntamiento para 1908. «Situación de crédito, hacienda y presupuesto del Municipio de Madrid en 1907». Primera parte. —Madrid, 1907.

«Boletín de la Intendencia municipal», publicado por la Directoría general de Policía Administrativa, Archivo y Estadística. Abril á Julio de 1907. —Río de Janeiro, 1907. 4.º, estados.

«Donativos á los lesionados por la explosión de una bomba en la calle Mayor de Madrid». —Madrid, 1907. 8.º

Ayuntamiento de Bilbao y Diputación de Vizcaya. «Documentos oficiales». Año 1907. —Bilbao, 1907. 8.º

Ghigi (Santi). «Battaglia é saccheggio di Ravenna avvenuti l'anno». Breve relazione. —Bagnacavallo, 1906. 8.º

Río de Janeiro. «Mensageni do prefeito do distrito federal lida nasessas do conselho municipal de 2 de Setembro de 1907». —Río de Janeiro, 1907. 4.º

Atamendi (Miguel). «Madrid científico». Revista de ciencias, ingeniería y electricidad. Proyectos de Santillana. —Madrid, Abril, 1902. Mapas, grabos.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID. Años 1897, 1898, 1900, 1903 y 1904. —Madrid, cinco vols.

Bonet y Bonet (Baldomero). Discurso leído en la Universidad Central en la inauguración del curso académico de 1907 á 1908. Tema: «Organización de la enseñanza». —Madrid, 1907. 4.º may.

ADMINISTRATIVOS

NUMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS

CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS	NUMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Medicinas	»	37	140	124	21	186	75	93	75	36	787
Sanguijuelas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aparatos ortopédicos.....	»	1	2	»	»	1	2	4	»	»	10
Leche de { Burras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ Cabras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ Vacas	»	4	6	3	8	1	1	3	25	»	51
Pensiones de lactancia.....	»	6	6	»	8	15	»	6	10	6	57
{ Pan	»	17	34	14	48	31	4	25	5	327	505
{ Carne	»	17	34	14	48	31	4	25	5	»	178
{ Tocino	»	17	34	14	48	31	4	25	5	»	178
Viveres.. { Garbanzos.....	»	17	34	14	48	31	4	25	5	»	178
{ Bonos especiales de comestibles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carbón.....	»	17	34	14	48	31	4	25	5	»	178
{ Mantas.....	»	»	»	»	4	»	»	»	»	28	32
{ Mantones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ Chalecos de Bayona.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ Camisetas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ropas... { Trajes de bayeta ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ Sábanas.....	»	»	»	»	14	»	»	»	»	36	50
{ Camisas.....	»	»	»	»	4	»	»	»	»	12	16
{ Envolturas.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	2	3
{ Jergones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	6
{ Trajes de pana.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	»	123	324	197	300	358	98	231	135	453	2.229

SANIDAD

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL DE SALUBRIDAD E HIGIENE

Resumen de los trabajos realizados por esta Junta durante el mes de Noviembre del año actual.—Interior y Ensanche.

Informes en expedientes de obras de nueva construcción, 33.

Idem en id. de id. de reforma, 17.

Idem en id. de licencias para alquilar, 26.

Idem en id. para obras generales y parciales de saneamiento, 18.

Idem en id. solicitando placas de saneamiento, 26.

Idem sobre denuncias de casas en condiciones anti-higiénicas, 6.

Idem sobre apertura de vaquerías, 7.

Idem en partes de dirección facultativa de obras remitidos por los Sres. Tenientes de Alcalde, 1.

Comunicaciones dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, 1.

Certificaciones expedidas, 30.

Placas de saneamiento concedidas, 30.

Visitas de inspección giradas, 66.

Reconocimiento de red de desagües en construcciones de nueva planta, según partes recibidos en esta Secretaría, en cumplimiento del acuerdo municipal de 14 de Febrero de 1902, 1.

Consultas evacuadas sobre casos especiales é interpretación del bando sobre higiene urbana, 82.

Citaciones verificadas, 76.

Sesiones celebradas, 8.

Placas expedidas por duplicado durante el mes de la fecha, previo pago en la Administración de Propiedades, 12. Suma, 440.

Nota. Casas saneadas hasta la fecha, con arreglo a bando de 5 de Octubre de 1898, 1.816.

Madrid 30 de Noviembre de 1907.—El Secretario, F. Montaldo.

ABASTOS

MERCADO PUBLICO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias de ganados y expedición de guías.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO							IMPORTE — PESETAS
	Vacuno.	Rastras de idem.	Caballar.	Mular.	Asnal.	CARROS	Contratos y guías.	
	A 0'15 ptas.	A 0'10 ptas.	A 0'15 ptas.	A 0'15 ptas.	A 0'10 ptas.	A 0'25 ptas.	A 1'50 ptas.	
Día 27 de Noviembre de 1907.....	161	2	»	»	»	»	»	24'35
Día 28.....	109	1	20	111	55	14	3	49'70
Día 29.....	99	»	»	»	»	»	»	14'85
Día 30.....	87	»	»	»	»	»	»	13'05
Día 1.º de Diciembre de 1907.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 2.....	116	4	»	»	»	»	»	17'80
Día 3.....	87	3	»	»	»	»	»	13'35
TOTAL.....	659	10	20	111	56	14	3	133'10

ADMINISTRACIÓN DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en la semana del 27 de Noviembre al 3 de Diciembre de 1907, y su comparación con igual período del año anterior.

RESES DEGOLLADAS EN LA SEMANA Y EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESES					KILOGRAMOS					INGRESOS por degüello
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Pesetas.
1907.....	1.583	501	1.687	>	2.806	340.260 ⁴	21.453	17.330 ⁹	>	286.432 ⁵	16.176 ⁵⁰
1906.....	1.541	498	1.840	7	1.685	324.582 ⁴	20.786	22.351 ⁵	37 ⁵	172.664	12.702 ⁷⁰
Diferencia..	42	3	>	>	1.121	15.678	667	>	>	113.768 ⁵	3.473 ⁶⁰
	>	>	153	7	>	>	>	4.370 ⁶	37 ⁵	>	>
RESES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1907.....	75.412	21.304	281.860	1.746	40.051	14.957.462 ²	928.658 ⁵	2.735.213 ⁷	10.435 ⁴	4.322.530 ⁵	566.675 ⁶⁰
1906.....	74.426	22.305	237.270	2.095	34.249	14.910.550 ⁹	960.355 ⁵	2.518.051 ⁶	12.397	3.271.420 ⁵	516.323 ⁵⁰
Diferencia..	586	>	44.590	>	5.802	46.911 ³	>	417.162 ¹	>	1.051.110	50.352 ³⁰
	>	1.001	>	319	>	>	31.675	>	1.961 ⁶	>	>

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en la semana fué de 1'39 á 1'62 pesetas el vacuno; de 1'53 á 1'73 el lanar, y de 1'90 á 2'00 el de cerda.

Procedencia del ganado.—Madrid, 140 vacas, 60 terneras, 300 lanares y 35 cerdos; Toledo, 457 lanares y 204 cerdos; Guadalajara, 937 lanares y 385 cerdos; Zaragoza, 145 vacas, 26 terneras y 645 cerdos; Salamanca, 120 vacas, 65 terneras y 1.546 cerdos; Coruña, 380 vacas y 43 terneras; Lugo, 550 vacas y 84 terneras; Oviedo, 248 vacas y 223 terneras.

Reses desechadas en vida.—Vacas, 7; terneras, 3, y lanares, 15.

Reses inutilizadas.—Al quemadero: vacas, 1; cerdos, 7, y las partes musculares de 14.

PRECIO MEDIO EN PLAZA durante los días del 29 de Noviembre al 5 de Diciembre de 1907, de los artículos que á continuación se expresan:

ARTÍCULOS	MERCADO de la Cebada. Pesetas.	MERCADO de los Mostenses. Pesetas.	EN PLAZA. Pesetas.
CARNES Y GRASAS			
Vaca, kilo.....	1'90	1'80	2'80
Carnero, id.....	1'65	1'60	2'15
Ternera, id.....	2'45	2'65	2'65
Tocino, id.....	2'45	2'80	2'20
Jamón, id.....	8'75	8'75	4'25
Lomo, id.....	2'80	3	2'40
Manteca, id.....	>	2'30	>
Chorizos, docena.....	>	3'25	>
Cabritos, uno.....	>	4'40	>
Corderos, id.....	>	5'40	>
AVES Y CAZA			
Gallinas, una.....	8'75	8'75	>
Pichones, par.....	2'25	1'70	>
Palominos, id.....	1'40	1'35	>
Perdices, id.....	>	2'15	>
Pájaros, docena.....	>	1'80	>
Chochas, par.....	>	4'35	>
Conejos, id.....	>	2'90	>
Liebres, id.....	>	4'25	>
PESCADOS Y MARISCOS			
Merluza, kilo.....	1'75	1'85	>
Sardinias, id.....	1'05	1'05	>
Besugos, id.....	1'35	1'30	>
Pajetes, id.....	2'25	2'20	>
Calamares, id.....	2'75	1'55	>
Salmonetes, id.....	3'50	3'40	>
Almejas, id.....	1'10	0'75	>
Langostas, una.....	5'50	5'50	>
Congrio, kilo.....	2'25	1'90	>
Truchas, id.....	4'50	>	>
Salmon, id.....	18	>	>
Lenguados, id.....	4'50	2'55	>
Pescadillas, id.....	2'25	2'10	>
Lubinas, id.....	3'50	3	>
Anguilas, id.....	>	1	>
Angulas, id.....	>	3'90	>
Bonito, id.....	>	1'65	>
Atún, id.....	>	1'25	>
Corvina, id.....	>	1'50	>
Langostinos, id.....	>	7'25	>
Percebes, id.....	2'25	2'20	>
Mero.....	>	2	>
Escabeche kilo.....	>	2'25	>
Dentones.....	>	>	>
Boquerones.....	>	1'25	>
LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS			
Garbanzos, kilo.....	>	>	1'40
Judías, id.....	>	>	0'75
Arroz, id.....	>	>	0'75

ARTÍCULOS	MERCADO de la Cebada. Pesetas.	MERCADO de los Mostenses. Pesetas.	EN PLAZA. Pesetas.
Lentejas, kilo.....	>	>	0'65
Patatas, id.....	0'13	>	0'20
Tomates, id.....	0'85	>	>
Cebollas, id.....	0'17	>	>
Guisantes, id.....	>	>	>
Limonas, ciento.....	5	>	>
Naranjas, id.....	5	>	>
Frutas, kilo.....	>	>	>
Pimientos, ciento.....	3	>	>
Pepinos, kilo.....	>	>	>
Judías verdes, kilo.....	0'45	>	>
COMBUSTIBLES Y LÍQUIDOS			
Carbón vegetal, kilo.....	>	>	0'19
Idem mineral, id.....	>	>	0'08
Idem de cok, id.....	>	>	0'09
Petróleo, litro.....	>	>	0'85
Aceite, id.....	>	>	1'85
Vino, id.....	>	>	0'70
VARIOS			
Huevos, ciento.....	13	13'75	>
Jabón, kilo.....	>	>	1'10
Pan, id.....	0'45	>	0'40

CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 28 de Noviembre al 4 de Diciembre de 1907, y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1907	1906	1905	1904	1903	1902
Nuestra Sra. de la Almudena.....	250	257	240	205	184	188
San Justo.....	13	11	9	14	7	15
San Lorenzo.....	13	8	29	27	7	13
Santa Maria.....	3	9	2	2	12	4
San Isidro.....	3	2	2	>	6	1
Civil.....	2	5	1	1	2	>
Britanico.....	>	>	>	>	>	>
	284	292	283	249	218	221
Fetos inhumados en el de Nra. Sra. de la Almudena.....	25	24	25	21	17	24

Imprenta Municipal.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO 4º

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de Noviembre, ha acordado anunciar concurso público, por término de quince días hábiles, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para la utilización del terreno de la Villa, situado entre las calles de Jaconetrezco, Tudescos y Travesía de Moriana.

Las Bases y demás antecedentes, se hallarán de manifiesto en el Negociado 2º de esta Secretaría, todos los días laborables y horas de 9 á 2 de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 5 de Diciembre de 1907.

EL SECRETARIO,

[Firma manuscrita]

Don Francisco Ruano y Camero, Secretario general del Excmo Ayuntamiento de esta villa.

Certifico que el precedente anuncio ha estado expuesto al público en el sitio oportuno de esta primera fase con efecto desde el día de su fecha, hasta el

Ayuntamiento de Madrid

ciembre

INGRESOS por deguello
Pesetas.
16.176'50
12.702'70
3.473'60
536.675'60
516.523'50
50.552'50

3 el lanar,

04 cerdos;
5 terneras
ras.

EN PLAZA
Pesetas.
0'65
0'20
.
.
.
.
.
.
0'19
0'08
0'09
0'85
1'66
0'70
.
1'10
0'40

12696

Diciembre
terior.

003	1902
184	188
7	15
7	13
12	4
6	1
2	»
»	»
218	221
17	24

9.

dia veintidós de igual mes, habiéndose
presentado para tomar parte en el con-
curso, una memoria suscrita por
don Ricardo Femenos, y una propo-
sición en pliego sellado.

Y para que su señoría expuso
el presente en esta primera formalidad
a veintidós de diciembre de mil nove-
cientos siete



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Citacion. celerisimum Señor.

Señores

de Plas.

En ejecucion del acuerdo adoptado por V. E. en sesion de 29 de Junio. Noviembre ultimo, se anuncio concurso publico para el arrendamiento de diez Vicarios. los terrenos de la Villa situados entre Aquila. las calles de Tacometreco. Eudemos y Fincher. Traveria de Horiana, con destino a la construccion de un Pabellon destinado a espectáculos publicos.

RECUERDO DE AGUAS

Terminado el plazo de concurso. esta Comision en cumplimiento de lo determinado por la condicion 15^a de las que sirvieron de base para el mismo. ha procedido al examen de las dos proposiciones presentadas y suscritas por D. Francisco Lopez Jimenez y D. Ricardo Ferreros, la primera de las cuales no ha podido tener en cuenta por no venir acompañada de ninguno de los documentos exigidos por la condicion 14^a.

En su virtud la Comision 2^a que informa, teniendo en cuenta

que el Sr. Ferreros es el autor del
proyecto que ha dado motivo á
la instrucción de este expediente
y que en su proposición, única sobre
que puede deliberarse, acepta las
condiciones del concurso, tiene la
honra de proponer á V. E. se sirva
acordar la adjudicación al referido
D. Ricardo Ferreros, de los terrenos
de que se trata, á fin de que pueda
emplazar en ellos el Pabellón proyec-
tado con sujeción á las condiciones
del concurso.

V. E. no obstante acordará lo
más acertado.

Madrid 7 de Enero de 1908

Alvaro de Mel

Enrriq

José Martín

Vicario

Ricardo del Aquila

E. G. H.

Ma.

AYUNTAMIE
SE
NEGOCIA



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

NEGOCIADO

Madrid 17 de Enero de 1908
En su Ayuntamiento

Sesion publica ordinaria

Prova discusion que consta en
esta fue aprobado el anterior informe
en votacion nominal por once
votos de los Sres. Navarro de Blas
Comedier - Cortinas - Dion y Gonzalez
Dion Vieau - Garcia - Madrid - Mo-
rayta - Paraga y Prat contra uno
de los Sres. Gisner - Garcia Garamendi -
Garcia Ormaedea - Gama - Glerias
Largo Caballero - Larrea - Lopez Mar-
tinez y Suarez Yuelan

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

[Signature]

Enero 18

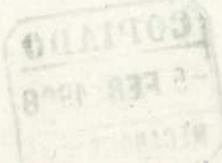
Cumplase lo acordado por
el Excmo. Ayuntamiento =

Perrales



90

907



R. D. Ricardo Ferrera

por Febrero 1908

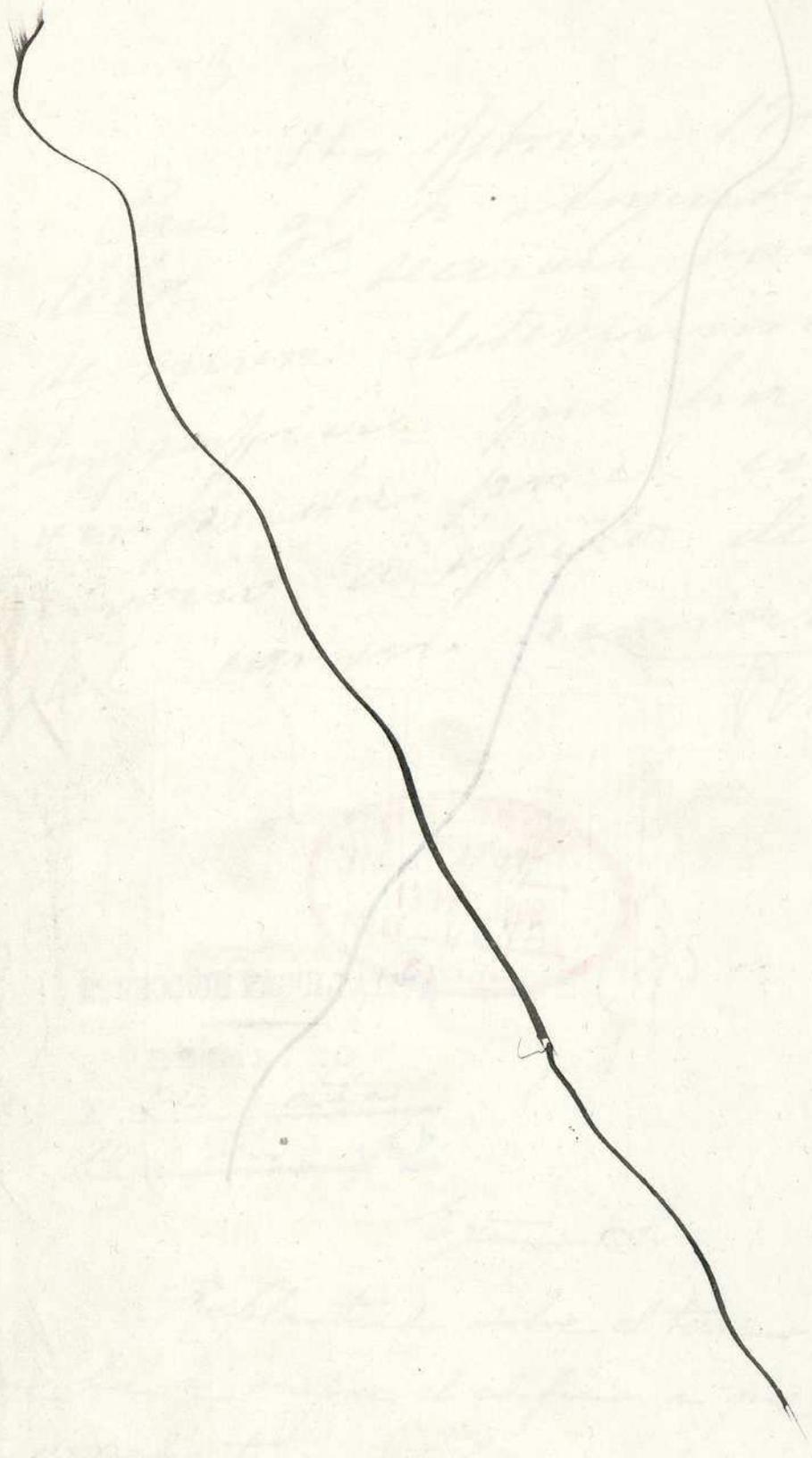
El Excmo Ayuntamiento en se-
sion celebrada el 17 de Enero
ultimo, de conformidad con
propuesta por la Comision
ha tenido a bien ~~conceder~~ ^{aprobar}
a la ~~comision~~ ^{para} ~~estudiar~~
terreno de la Villa, sitos
entre las calles de Juan de
su, Interior y Juan de
Parralana para ~~emplazar~~
instalar un pabellon de
exposicion y progresos
en sus ~~ter~~ siguientes
condiciones:

(Copia las 11 con
dicionales del dictamen
de 20 de Abril).

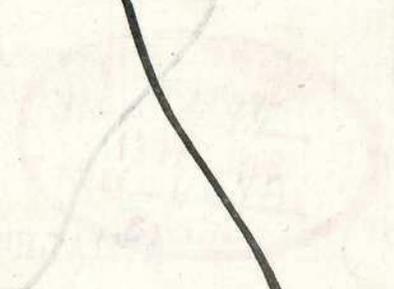
De veros en el B.
A. B. J. R.

La misma al Coetador,
Ferrer y ~~Alon~~ de Berge
Ferrer.





[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint, illegible text, possibly a date or reference number.]

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, possibly a map or plan, with a large black scribble over the center.]



AYUNTAMIENTO DE

SECRETARÍA

NEGOCIADO



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

3/ 11- febrero - 1908
 Pase al Excmo Ayuntamiento royal
 de la 2ª seccion para que
 se sirva determinar la
 superficie que ha de ser
 ocupada por el concesio-
 nario, a efectos de pago
 del canon acordado.
 Peñalver



2ª SECCION FACULTATIVA

REGISTRO

Nº 214 de entrada
14 de febr 1908

Excmo Sr.

Replanteado sobre el terreno el perimetro
 que ha de ocupar el edificio a que se refiere es-
 te expediente cuya licencia de construccion ha
 sido concedida por el Excmo Ayuntamiento, debo
 hacer constar en cumplimiento del anterior de-
 creto, que la superficie ocupada por el mismo
 es de novecientos cuarenta y siete metros con de-

venta decímetros cuadrados.

Madrid 5 de Mayo de 1908.

El Arquitecto municipal.

José López Salazar



REGISTRO
Nº 26 de Sala
5 de Mayo 1908



907

12 Mayo

Comuníquese a Contaduría, Actuario,
de Propiedades y al interesado; y pase al
Negociado 4º para la sucesiva tramitación

Penabaz

14 de Mayo 1908

Por cuanto se refiere a la modificación de vacantes
solicitada por varios hon. Concejales; dese cuenta en co-
mision 4º

Penabaz



1907

11º

Ma-

Señores
Morejon
Paz
Gayo
Canon del Vocal Sr Gayo

Madrid 23 Mayo 1908
A la Comision H^a = 2^a citacion

Se acordó: para estudio

El Vespertino
el Morejon

29 Mayo

Conforme con la Comision
Peralves

4



207

[Handwritten signature]

de la Comisión 4.^o

Habiendo sido por V. V. designado para informar en el expediente de urbanización de un trozo de la prolongación de la calle de Preciados comprendido entre la Plaza del Callao y la calle de Eusebios, lo hare con gusto en pocas lineas.

En el mes de Marzo último se presentó al Ayuntamiento firmada por la mayoría de los Concejales de que se compone, una proposición en la que se pedía la urbanización y arreglo de la rasante de aquel trozo de calle; el Ayuntamiento lo tomó en consideración por unanimidad y hasta la preuda Ferrocarril se hizo uso de ello en sentido favorable á lo que se pedía; Paso á la Comisión de Obras y esta en su sesión de 7 de Mayo acordó que pase al Sr. Ingeniero Director de Vías Publicas para que se le ocurra formular proyecto y presupuesto de la reforma á que se refiere la proposición.

El Sr. Alderete como Ingeniero Director del servicio, informó en 9 de Mayo diciendo, que, habiendo hecho el estudio de reforma de rasantes, cuyo perfil topográfico actual acompaña y que en el cual se ve con claridad que en el eje de la calle de Favonmetro hay que rebajar la rasante que existe en la actualidad 3'02 metros, lo cual lleva consigo la expropiación de varias



AYUNTAMIENTO

SECRET

NEGOCIADO



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

casas para ser demolidas y poder hacer el arreglo del curso lo desean los Señores Concejales que firman la mocion; y que como la sanacion de los edificios corresponde a los tres Arquitectos, el Ingeniero que suscribe no puede formular el presupuesto que pide la Comision A.º

Difícil es al Concejal Ponente que suscribe emitir opinion en este asunto al no hallarse conforme con la del Técnico por ser categórica la de este y reconozco que carezco de competencia para oponer mi modesto parecer a lo dicho por el digno Ingeniero informante, pero sea me permitido que aunque muy pocas palabras diga algo sobre este particular tan solo por el deseo que tengo de que se arregle pronto y se ponga en su via la prolongacion de la calle de Preciados, por entender an misivo que interpreto los deseos del vecindario de Madrid y de casi la totalidad de los Concejales que forman el Municipio, por que se hacen cargo de que el Ayuntamiento ha hecho hace ya mucho tiempo enajenados varios edificios pecuniarios para expropiar buen numero de fincas cuyos valores resultantes se hallan convertidos en depósitos de numeridias, a efecto de aquella forma de Madrid y mucho mas teniendo en cuenta que se halla situada en el centro

de la población.

El Sr. Ingeniero informante dice que se hace preciso para urbanizar este trozo de calle y rebajo de su rasante proceder previamente a la expropiación de varias fincas. En esto ya es de opinión contraria el Concejal Ponce que suscribe, y aun cuando serian convenientes tales expropiaciones juzga que no es este el momento oportuno de ocuparse de esto porque a su juicio puede muy bien hacerse las obras de urbanización sin tener que tocar a las fincas que se hallan sin expropiar, que son las n.º 66 de los pares y la n.º 53 de los impares enclavadas ambas en la calle de Sauro y de-
ro que en consecuencia perderian algunos cen-
tímetros en el mismo punto de la calle
una y la otra y esto no impide por el mo-
mento hacer la urbanización aunque que-
de de cada una un imperceptible rebajo ó que-
branto si es que precisa hacerlo, que en nada difi-
cultaria la urbanización y rebajo de la rasante,
pudiendo repito, prescindirse por el momento
de la expropiación del todo ó parte de dichas
fincas ó por lo menos hasta que haya que
aumentarla cuando se haga la gran via des-
de San José hasta entarar con la prolonga-
ción de la calle de Preciados cuya reforma
aunque se hiciera, habria de ser lenta y en
cambio de hacerse hoy la reforma y rebajo

de la rasante entre la parte anastada de la Plaza del Callao y la calle de Fuencarral, seria siempre una obra de gran utilidad para la poblacion y con ello desapareceria aquella tadera escalosa de enorme pendiente y feisimo aspecto que hoy existe en la plaza del Callao. Por tanto sin reparos ni rodeos, debe el Ayuntamiento acordar inmediatamente la ejecucion de esta reforma no solamente por la imperiosa necesidad de ejecutarla para la viabilidad de la Poblacion sino tambien por el bien parecer.

Otro expediente se remite al expediente unido al de urbanizacion y reforma de la prolongacion de la calle de Preciados y es el referente, a la concesion de licencia para un pabellon para Cinematografo, que se habria de construir precisamente en el centro de la prolongacion de la calle en proyecto y de construirse necesariamente habria de disminuir el avometer reforma tan necesaria y sencilla y ni al poco tiempo de construirse dicho pabellon cinematografico se le comunicara a su concenionario la orden de levantar lo, se le causaria un dano y perjuicio de verdadera importancia.

Por tales consideraciones, soy de opinion que la Comision debe acordar se interese del Excmo Sr. Alcalde Presidente prohiba en absoluto toda clase de edificaciones de pabellones ni barracas tanto al que lo tie-

ne concedido como a cualquiera otro que lo
pueda solicitar en adelante no solo para
expendios públicos sino que ni para
ninguna otra clase de industria porque
con ello se evitará el perjuicio que se habria
de causar al que por desconocimiento hiciera
gestos graves o pequeños para que al po-
co tiempo se le hiciera levantar sin inveni-
mirarle de los perjuicios

Es en resumen la opinion del vo-
cal Ponente que suscribe en uno y en otro
expediente que se relacionan entre si, sin
embargo la Comisión resolverá en todo,
como estime mas conveniente al interés
público.

Madrid 20 de Junio de 1908.

Junquera

MA



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

40

Madrid 20 Junio 1908

En Comisión 4^a = 2^a citación.

Señores.

Morejon

Gayo

García

García

Sequeira

De conformidad con la ponencia del Vocal Sr. Gayo y en atención a las consideraciones que - estas por el mismo se acordó: pro- - poner al Excmo Sr. Alcalde que inter- - rim no se modifiquen las resantes ac- - tuales y se urbanice en debida forma el trazo de la prolongación de la calle de Preciados comprendido entre la pla- - za del Callao y la calle de Huelmos, no debe concederse licencia para construir el pabellón destinado a cine- - matógrafo a que este expediente se refiere, ni ninguna otra clase de construcción en aquellos solares, para evitar los perjuicios que se ocasionarían a los propietarios al tener que demolerlos por causa de las reformas que han de ejecutarse en

aguel foro de via.

El Vicepresidente

Morejon

2 de Julio 1908

Eleve la Comision el oportuno dictamen
al Ayuntamiento. *R. Nalvo*



(1907)

Señores
Morejon
Blanco
Leguerica
Garcia
Gayo

Madrid 13 de Julio de 1908.

En Comision 4^a = 2^a citacion.

Sin prejuzgar en nada la
resolucion que en su dia pueda dictar
se en este asunto y toda vez que en el
mismo no se ha cumplido el trámi-
te de oír a la Junta Consultiva de
Teatros como preceptiva el Reglamento
de Espectáculos publicos, se acordó:
proponer al Excmo Sr. Alcalde se

se sirva disponer la remision del expediente al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para cumplimiento de dicho requisito.

El Vicepresidente,

Moreno

17 Julio

Conforme con la Comision.

Peralta

20



40

(907)

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia

Julio 23-1908.

Excmo Sr.

A los efectos prevenidos por el Art. 7.º del Reglamento para la construcción y reparación de edificios destinados a espectáculos públicos, se da la honra de remitir a V. E. el expediente promovido por Don Ricardo Ferreros para construir un Cinematógrafo en el solar inmediato a la Plaza del Callao, entre las calles de Precipitacion, Tudescos y Travesía de Moriana.

A los Ets



C. J.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESENTE

Excmo. Sr. D. Sebastián...
El día 22 de Julio de 1828

Excmo. Sr.

Yo, Sr. D. Sebastián...
delegado para el presente...
de las Cortes de Cádiz...
por el Sr. D. Sebastián...
de las Cortes de Cádiz...
delegado para el presente...
de las Cortes de Cádiz...
delegado para el presente...
de las Cortes de Cádiz...
delegado para el presente...
de las Cortes de Cádiz...

Excmo. Sr. D. Sebastián...
de las Cortes de Cádiz...

COPYADO
4 JUL 1828
AYUNTAMIENTO DE MADRID

MATHURA

RECEIVED
LA MEXICANA
ENTRADA



[Faint, illegible handwritten text, possibly a letter or official document, covering the majority of the page.]

[Handwritten signature or initials in the lower left quadrant.]

[Handwritten signature]

MRL



AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
Nº 547
19 MAY. 1909
FOLIO 4180
ENTRADA

(207)

Nº 547 - fº 4180
1909

Exmo Sr.

Don Ricardo Lovo y Badia
vecino de Madrid que habita en
la calle de Preciados número 25
piso 1º con cedula personal de
4ª clase N.º 2.566 expedida el día
4 de Septiembre de 1.908

a V.º como mejor proceda exponer

Que a virtud del concurso
anunciado para la utilizacion del
terreno que posee la Villa entre las
calles de Jacometrezo, Gudecesos y
Frasesia de Moriana, el Exmo
Ayuntamiento le adjudicó la
concesion en 17 de Enero de 1.908



aprobando al mismo tiempo las
prescripciones a las cuales habia de
sujetarse; y como la Septima
dispone que el adjudicatario habia
de consignar en la Caja de
Depositos, una fianza de tres
mil pesetas a responder del
cumplimiento del Contrato, el
que suscribe asi lo hizo entregando
a V.E. el correspondiente resguardo,
sin lograr hasta la fecha que
se le conceda la licencia de Cons-
trucción del edificio en proyecto, ni
que se le de posesion del terreno, a
pesar del tiempo transcurrido por
lo cual se ve en la necesidad
de desistir de sus pretensiones, y
en su consecuencia

A V.E. suplica que se sirva ordenar
la devolucion de la citada
fianza, y dar por terminada

la inutil adjudicacion a que se
refiere anteriormente, lo que no duda
mover de la reconocida justificacion
de V. E. cuyo vida guarde Dios
muchos años

Madrid 14 de Mayo de 1909

Ricardo Ferrer

2

24 Mayo 1909

Conforme; enmiendan
se los ordenes oportunos
relacionados al efecto al
expediente del Gobierno civil
Penabaz

2º



(907)

Excmo Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento
Ayuntamiento de Madrid

H^o-

Como Sr Gobernador Civil de esta
provincia

Mayo 26/909

Habiendo devuelto D^o
Ricardo Torrero de la construcción del
Cineamatógrafo que tenía proyectado
en el solar inmediato a la plaza del
Callao, entre las calles de Tacón y
Tuderos y Travesía de Moriana, de de-
nunciar de V. E. se digné devolver a estas
Oficinas el expediente a dicho efecto
instruido y remitido a mi Gobierno de
mi digno cargo en comunicación de 23 de
Julio de 1908 para cumplimiento de lo
prevenido en el artículo 7^o del Reglamen-
to para la construcción y reparación de
edificios destinados a espectáculos públicos

Dios lo a-
C. de P.



Secretaria

Negociado 4^o

N^o 403

4^o



(907)

Crecimo Tenor:

En contestacion a su
atento escrito fecha 27
del actual tengo el que-
to de devolver a V.E. el
expediente promovido por
Don Ricardo Ferreros so-
licitando permiso para
la construccion de un
Cinematografo en el so-
lar inmediato a la Plaza
del Callao, entre las calles
de Sacrometres, Pederas de
y Travesia de Monaua.

que a V. E. me. a. d.
Madrid 31 Mayo 1909.
Margarita del Vaeillo



Cecilio Senor Alcalde Presidente del Ayun-
tamiento de esta Corte
Ayuntamiento de Madrid



CONTAMIN

SEC

NEGOCIAD

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Faint handwritten text, possibly a signature or name.

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

Señor Contador de esta Villa,
" Señor de Propiedades Reritas y Arbitrios

En H de Junio de 1909.

Solicitada por D. Ricardo Ferrero la devolución de la fianza que de tres mil pesetas, ^{en metálico} que consignó en la Caja General de Depósitos a responder del contrato como arrendatario del solar propiedad de la Villa, ^{situado} entre las calles de Tacómetro, Tuberos y Travesía de Moriana y que se dió por terminada la adjudicación hecha a su favor por el Excmo Ayuntamiento en 17 de Enero de 1908, por no haber podido lograr la concesión de licencia para construir el edificio que proyectó, el Excmo Sr. Alcalde Presidente por su decreto de 24 de Mayo pp^{ta} ha tenido a bien resolver en conformidad con lo pedido y que se comuniquen las ordenes oportunas para su ejecución, devolviéndose al interesado el resguardo de la Caja gral de Depósitos, señalado con los n.º 364251 de entrada y 60846 de registro.

Lo comunico a V. para su conocimiento y oportunos efectos.



J. R.

Traslado a Residencia y conocimiento al interesado



ayuntamiento de Madrid

110
Ilustre Señor Director Gral del Tesoro público

Señal de Junio de 1.909.

Ilustre Señor = He de merecer de N.º 14 de una dar las
ordenes oportunas para la devolución al interesado
de las tres mil pesetas ^{de metalico} constituidas en fianza en
la Caja gral de Depósitos a disposición de esta
alcaldía Presidencia, para responder del contrato de
arriendo del solar entre las calles de Tacuñetres
Fuderos y Haveria de Moriana y señalado con los
n.º 364251 de entrada y 60846 de registro.

Dios de
El C. de P.

